Viernes 10 de Junio de 1870 — MONTEVIDEO — 2ª. Época—Año 7—Núm. 1,692

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE DEL CERRITO NUM. 41
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
GERENTE, OCTAVIO RAMIREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:

Por mes....	Ps. 2 "	moneda nacional.
Por 6 meses..	" 10.50	" "
Por un año..	" 20 "	" "

EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las 6 de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—GRATIS, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ
REDACTORES: CÁRLOS MARIA RAMIREZ—JULIO HERRERA Y OBES

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 11 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro y adelantado.

ALMANAQUE
JUNIO—10.
SANTA MARGARITA.

SALIDAS DE CORREOS
Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucia, San José, Porongos, Pando y Minas.

Diligencias particulares
Salen de la Plaza de la Independencia, esquina de la calle 18 de Julio, núm. 1 y 2.
La Rosita, diligencia de Farruco con escala en San Ramon, Santa Clara y Paso de la Cruz del Yí, sale del hotel de Roma, plaza Independencia, los dias 5, 15 y 25.

Todos los dias
Para Pando, á la 1 de la tarde.
Diligencias de la nueva empresa del departamento de Maldonado salen para San Cárlos y Rocha, de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y último de cada mes.
La diligencia Trinidad de Porongos con escala por Santa Lucia y San José, sale de la calle 18 de Julio, número 2, los dias 5, 15 y 25.

VAPORES
El *Villa del Salto* sale hoy para Buenos Aires y puertos del Uruguay á las 5 de la tarde.
El *Ptolemy* sale hoy para Rio Rio Janeiro, Bahia y Liverpool, á las dos de la tarde.

EL SIGLO

Hoy como ayer.
El Gobierno ha tenido el tino admirable de caracterizar perfectamente bien el *hecho* arbitrario de *fuerza* que nos arrancó un dia de nuestras tareas, nos condujo abordo de un paquete y nos trasladó á Buenos Aires,—haciendo cesar simplemente y por una órden verbal á la Capitania del Puerto, la *fuerza* que nos impedia volver.

Es de tenerse en cuenta la noble franqueza con que ha sabido proceder el Sr. Vidal.—Es un hecho muy propio de su carácter sencillo y despreocupado.

Entre tanto, como nosotros no vimos ni reconocimos otra cosa que *fuerza* en la causa que nos mantenia alejados del pais; volvemos á él desde que esa *fuerza* desaparece.

Es el sencillo procedimiento de las sociedades primitivas, ó mas bien dicho, del estado salvaje de las sociedades.

Pero volvemos como salimos, sin reconocer mas autoridad legítima que la Constitucion y las leyes, y por consiguiente en la plenitud de nuestros derechos políticos, que debemos ni al Sr. Batlle ni al Sr. Vidal, sino en parte á Dios y en parte á nuestros venerados constituyentes.

Volvemos como salimos, dispuestos á ejercitar nuestros derechos políticos, *sin pedir vénia á nadie*, escribiendo cuando nos plazca y como nos placera, porque ese es otro derecho que tampoco debemos al Sr. Vidal y al Sr. Batlle, sino á Dios que nos dió ese derecho por el hecho de dotarnos de voluntad y de conciencia, y á la Constitucion que nos lo garante interpretando los designios del Divino Hacedor.

Nuestra voluntad, empero, *soberana* en estas materias, desde que quepa en las prescripciones de la Constitucion, es, y así lo declaramos, abstenernos personalmente de la Redaccion de *El Siglo*, mientras arda el pais en guerra y no nos sea dado continuar la propaganda interrumpida en Febrero sin comprometer mas la lucha y ahondar los peligros que nos cercan, resolucion que tuvimos desde que el pais fué invadido, y en que nos confirmamos con tanta mayor razon, cuanto que la nueva redaccion de *El Siglo*, responde en todos sentidos á las exijencias del patriotismo, á la pureza de los principios que sostuvo siempre y á las necesidades y á las conveniencias de la situacion.

Nuestros compañeros no están aun en el pais, pero abrigamos la esperanza de que participarán de estas mismas opiniones; ellos lo dirán en breves dias; y en caso contrario, tomarán el camino que su conciencia les trace, en la inteligencia de que han de tener por base los mismos principios y han de concurrir al mismo fin.

Pero antes de condenarnos por algun tiempo al silencio, queremos hacer dos declaraciones.

El atentado cometido con nosotros, tiene dos faces—una política y otra privada.

El General Batlle atropelló en nuestra persona todos los derechos del ciudadano y del hombre, contrayendo responsabilidades políticas para ante la opinion y para ante las *autoridades competentes* que pueden exigirle cuenta de su conducta hasta un año despues de haber cesado en sus funciones de Presidente de la República; y responsabilidades civiles, para ante los Tribunales de Justicia que pueden juzgar en nuestra contienda privada, mientras las acciones de indemnizacion no estén prescriptas.

Oportunamente hemos de hacer efectivas en la persona del General Batlle las responsabilidades de uno y otro género que ha contraido, sin saberlo talvez!!

Los hombres de conciencia que se burlan del derecho y de la justicia, de la moral y de la ley, los egoistas y los descreidos, han de reirse de nuestros *cándidos* propósitos, pero no son por eso menos firmes y menos realizables.

Dia llegará en que la opinion castigue inexorablemente y en que los Poderes Públicos pidan estrecha cuenta de la violacion de la Constitucion y de las leyes.

¡No tenemos ira ni impaciencia!

Para entonces emplazamos al General Batlle, que es el mas directamente responsable, pues que la Constitucion solo reconoce una *persona* desempeñando las funciones del Poder Ejecutivo—El Presidente de la República.

Entonces sabremos tambien si los Tribunales de Justicia sancionan que puede el Presidente de la República arrebatar á un ciudadano protejido y amparado por las leyes y botarlo al estranjero, privándole por meses consecutivos de su trabajo y de sus recursos; ó si el Presidente de la República que aplica penas sin forma de proceso y sentencia legal, atribuyéndose la jurisdiccion del Poder Judicial, no debe al damnificado la mas completa indemnizacion.

Así que se haya pacificado el pais, iniciaremos ese juicio, que dada la morosidad de nuestros trámites judiciales, concluirá cuando el General Batlle haya dejado de ser Presidente de la República, y entonces el General Batlle, que fuera de la posicion oficial se enerva y se pudre, recibirá con el sombrero en la mano al alguacil que vaya á notificarle su sentencia.

Hemos de saber algun dia, si somos *muñecos* con quienes se puede jugar impunemente, ó si somos ciudadanos que conocemos nuestros derechos y que sabemos ejercitarlos.

José P. Ramirez.

Doctrina lejítima y saludable.
No somos por cierto del número de los que nos burlamos de los propósitos honrados, aun cuando ellos puedan estrellarse por el momento en la prepotencia personal y en las preocupaciones vulgares que dan una autoridad insanable al hecho consumado.

No nos burlamos nosotros de los propósitos que se enuncian por el Dr. Ramirez en el artículo que acabamos de leer en prueba, y que vá hoy al frente de este diario, muy especialmente en lo que se refiere á hacer efectivas las responsabilidades personales en quien hubiese lugar, por los perjuicios que se le han irrogado, violando en su persona las leyes que garanten á los ciudadanos su seguridad individual, su libertad, su propiedad, su honor; la seguridad de que no se les privará de la libertad, de que no se menoscabará sus intereses, de que no se violará su hogar, de que no se les privará de su patria ni se les ultrajará en su honor llevándolos á la cárcel, sin llevar á su respeto las prescripciones de la ley, de que no se les impondrá una pena sin prévio juicio y sentencia legal pronunciada por jueces competentes.

Nuestras instituciones tienen resortes admirables para amparar á los ciudadanos, para hacer efectivas todas las responsabilidades, para contener los desmanes de los funcionarios públicos; y es sensible que hasta ahora se haya abandonado uno de los resortes mas eficaces de llegar á ese resultado, á saber, la accion individual ejercitada ante los tribunales de justicia para obtener la condigna reparacion de los atentados de que pueden ser víctima los ciudadanos.

Es indudable por una parte, que ningun poder público responde á las exigencias del derecho en las cuestiones que se rozan con la política, como el poder judicial, por su organizacion y por la naturaleza de sus funciones, como es indudable tambien que nada ejerce mas influencia sobre los hombres, que las responsabilidades que se hacen efectivas en nombre de la ley sobre sus propios intereses.

El dia en que sea tan corriente llevar á los tribunales á un magistrado que nos perjudicó abusando de su autoridad y violando las leyes, como demandar al vecino porque su derecho nos cierra una ventana, ó porque nos arrebata una cosa que nos pertenece, se mirarán un poco mas los funcionarios públicos para atropellar á los ciudadanos, y los ciudadanos habrán adquirido mas firmeza para sostenerse en su derecho.

Entre tanto, la doctrina legal que hace responsables, lo mismo á los funcionarios públicos que á los simples particulares, de los perjuicios que irrogan abusando de su autoridad y violando las leyes, ha de prevalecer en los Tribunales, desde que sea sostenida con brio y convencimiento del derecho, en época tranquila y de garantias eficaces para el ejercicio de todos los derechos.

Y que el Dr. Ramirez ha de tener la perseverancia y la energía necesarias para llevar adelante su honrado propósito, lo abonan sus antecedentes y lo abona sobre todo, la conciencia que le asiste de su indisputable derecho.

Si se hubiese procedido así siempre, no se repetirian con tanta frecuencia los atentados, y los ciudadanos se verian mas respetados en sus derechos políticos y civiles.

Las garantias constitucionales, no serian letra muerta, por la sencilla razon de que no habrian tantas conciencias, *muertas* tambien.

Z.

Si lo quiere, estamos dispuestos á darlo.
La *Tribuna*, bajo el epígrafe *Demos balance*, nos consagra un artículo destinado á enumerar nuestros errores y los males que hemos causado á la situacion.

Nosotros le contestamos con las líneas que encabezan este artículo, y á errores opondremos atentados y *otras yerbas*.

No tiene mas que decirlo, si quiere que entremos á fondo, pero á condicion de que no nos ha de aplicar la *ley del embudo* y de que cuando *las papas* empiecen *á quemar*, no nos ha de poner la mordaza é imponernos la pena de destierro.

Y sin esa prévia garantía no entraremos al debate, porque es á la verdad desigual.

Entre tanto, someteremos algunas breves observaciones al colega oficial.

El colega afirma que la propaganda del *Siglo* concurrió á desprestigiar al Gobierno y á conmover la situacion.

El colega dice una verdad de *Pero Grullo*.

¡Quién podria negarlo!

Pero la cuestion no es esa; la cuestion es de saber si el Gobierno no dió razones justificadas para esa oposicion y si esa oposicion no era un deber indeclinable para todo hombre honrado, para todo ciudadano de rectos principios políticos.

¡Querria volver á empezar la *Tribuna* esa cuestion!

¡Querria que volviésemos á enumerarle uno por uno todos los motivos que el Gobierno dió para combatirlo!

Nosotros quisiéramos hasta omitir las palabras *técnicas* con que en otros momentos nos complaceriamos en calificarlos, y sin embargo la *Tribuna* insiste en sus provocaciones.

Ya era tiempo de que la *Tribuna* se convenciese de que la política del Gobierno del General Batlle ha sido funesta, y que la salvacion del pais no está en justificar el pasado y perseverar en el error, sino en aconsejar al Gobierno otra política mejor inspirada en los bien entendidos intereses del pais y del partido, mas en armonía con nuestras instituciones, mas ajustada á las prescripciones constitucionales y con los preceptos de la probidad política.

Por lo demás, no hariamos sino repetirnos, contestando las impertinencias, *de que serviremos á la invasion con nuestra propaganda*.

Ya le hemos dicho que eso vá en el modo de ver las cosas.

En nuestro concepto y en el de muchos otros, es la *Tribuna* quien sirve los intereses de la invasion, y desgraciadamente los sirve de una manera eficacísima, por la sencilla razon de que el Gobierno hasta ahora se ha inspirado en sus ideas, lo que se esplica por la *dualidad* de alguno de los Sres. Ministros.

No es tampoco cierto que quien combate la política del Gobierno no quiera seguramente el triunfo del partido colorado. El Gobierno mas ilustrado y mas moral, no tendria el derecho de pretenderse infalible.

Precisamente, los que mas sinceramente quieren el triunfo del partido colorado, son los que mas han combatido la política del Gobierno, porque la política del Gobierno conspira, desde dos años hace, contra el triunfo, el prestigio y la gloria de ese partido.

Ceda á la razon *La Tribuna*, inclínese ante la evidencia de los hechos que se están produciendo, en vez de hablar de [illegible] puede darle lecciones de convicciones profundas, de opiniones definidas y de consecuencia y lealtad política.

Déjese sobre todo de provocar discusiones que no ha de aparar despues, sin recurrir á la mordaza y á la *tangente* de los destierros, que el propietario de ese diario sabe decretar con el mayor desembarazo.

X.

Ejército Permanente.
Mañana contestaremos este artículo.

Sr. Director del *Siglo*:

En estos momentos se encuentra en discusion en la H. C. de Senadores un Proyecto de Ley creando un ejército de tropas de línea, y el asunto es de tanta trascendencia, que me impele á tomar una parte en la discusion pública de él, y darle tambien mi opinion sin pretension de que ella sea la mas completa, ni tener la competencia suficiente para tratarlo; solo me anima á hacerlo un deber de civismo. Como no es de ahora que hé meditado á tal respecto, no me toma de nuevo la divergencia de opiniones vertidas, y de consiguiente voy á esplanar las mias como las entiendo, sometidas al criterio de mi modesta inteligencia.

El proyecto en discusion será aprobado y aplaudido por la mayoría de los ciudadanos, pues no es poco el ofrecerles la ley, la seguridad de no ser molestados á voluntad de los gobiernos, sino en determinadas circunstancias. Será la base para que en lo venidero sea reformada esa ley, organizando el ejército de la República en sus especiales condiciones, mas en conformidad con nuestras instituciones republicanas y con las verdaderas conveniencias del Estado. Esa ley será transitoria y la esperiencia hará darle una forma mas estable en consonancia con nuestros elementos y recursos.

El Ejército Permanente de la República, he sido siempre de opinion, debe formarse en tiempo de paz, de individuos nacionales ó estrangeros. Los primeros llamados por una ley á rendir el servicio militar especialmente en las policias ó fuerzas de seguridad pública, ya sea por un sorteo con determinado tiempo ó sea estableciendo un impuesto personal con cuyo producto se pague el enganche y sueldo del que voluntariamente quiera ser soldado; los segundos pueden admitirse, como personeros en el primer caso y en el segundo como enganchados, suspendiéndoseles durante su servicio toda prerogativa como estrangero.

La conscripcion ó sorteo es rechazada en nuestros paises teniendo presente los funestos ejemplos que esa institucion ha dado en otros de Europa, pero no nos fijamos que es debido á ella la formacion de los mejores ejércitos regulares, que ella es preferible á las tropas mercenarias. Lo rechaza la generalidad, porque no se reflexiona que en épocas normales hay la inmensa ventaja para esa misma generalidad, que con un corto número de ciudadanos los demas adquieran la seguridad de estar garantida la Nacion con la fuerza pública necesaria para guardar el órden, el respeto á la ley y de no ser molestados para un servicio ó carga obligatoria para todos. Es por eso que aun ahora mismo no se ha meditado que el proyecto primitivo del Senador Reiles creando un ejército con la mitad de su personal de ciudadanos tan solo llamaba anualmente á rendir ese servicio por medio del sorteo á veinte y cinco ciudadanos por cada Departamento, cantidad mínima relativamente. Continuando esos sorteos durante cinco años, se conseguia licenciar por quintas partes los ciudadanos que actualmente componen el ejército y policias, cuyo servicio no sé como clasificarle, pero que es un acto de justicia y moralidad ese licenciamiento ó baja absoluta.

El interes público y nuestras conveniencias exigen que el personal de nuestras policias sea compuesto de ciudadanos, por varias razones que están al alcance de todos.

Es verdad que es mas cómodo rendir los ciudadanos el servicio militar al pais por medio de un impuesto personal establecido sobre todos los ciudadanos sin excepcion, de edad de 17 años hasta la de 47. Si no es posible compartir este cargo por medio de un sorteo, como he dicho, verifíquese entonces por medio del impuesto, que calculando treinta mil ciudadanos que les comprenda, á seis pesos anuales cada uno, daria ciento ochenta mil pesos cada año, destinados especialmente á pagar una prima á todo individuo que quisiera ser soldado.

El tiempo nos demostrará, que el mas conveniente modo de formar el ejército permanente es en las condiciones que llevo referidas. Que la ley del convencimiento de nuestras propias conveniencias ha de venir á prohibir absolutamente, se exija al ciudadano mas servicio militar, que el propuesto, y tengo la confianza que al haber una guerra exterior ó un ataque á nuestra independencia é integridad nacional, la ley del patriotismo y del honor es la suficiente para imponer en todos nuestros coaciudadanos el sacrificio de la vida y sus fortunas.

Con este motivo se me ofrece la ocasion de manifestar que he disentido siempre en considerar que la Constitucion estatuyera que la fuerza armada de la República seria la Guardia Nacional, como algunos opinan y entre ellos el ilustrado colaborador Z., de este diario. Asercion es esta que no pasa de una inferencia deducida de nuestras formas democráticas, y ese error conduce á afirmar que la institucion de Guardias nacionales la contiene nuestra Constitucion, ó dictada por nuestros constituyentes, y ni una ni otra cosa es exacta.

La primera Ley de G. N. dictada en 1835, demuestra evidentemente en la redaccion de su artículo 3.°, que es *destinada á suplir la falta del Ejército de línea*, lo que supone que él existia y debe existir, y solo para suplir sus servicios se dictó esa ley. Así pues, no puede ser materia de discusion como lo es, la formacion de un Ejército de línea. La Constitucion no lo prohibe, y de consiguiente puede hacerse todo lo que ella no contradiga.

Es bajo el imperio de esa ley y la de 1858 que hemos vivido sometidos á sus prescripciones, de las que han abusado á su capricho *la fuerza del poder*, no el poder de la ley, ni el principio de autoridad, que son sinónimos, aun cuando las primeras sean absurdas ó arbitrarias, como muchas que contiene su decreto reglamentario.

Haciendo un paréntesis al asunto principal, es del caso hacer notar que es muy frecuente en nuestros legisladores despojarse de una atribucion que les es privativa por el artículo 17 de la Constitucion, dejando al P. E. la reglamentacion y distribucion de los impuestos y cargas, lo que dá por resultado, decretos reglamentarios que van mucho mas allá de lo que la misma ley ordena. Esta es una facultad cuya delegacion no la autoriza el derecho público que forma la base de nuestras instituciones.

Volviendo al asunto principal, continuaré manifestando que el mal que se trata de evitar con la nueva ley, no es que el ciudadano sea soldado armado para sostener las instituciones, sus derechos individuales, sus fortunas, el honor y la independencia de la patria. Lo que se quiere, lo que se debe proscribir, es que el mandatario en nombre de la ley, tome al ciudadano para hacerlo instrumento de destruccion de esas mismas fortunas que debe amparar, de esos derechos individuales que debe tutelar con todo el respeto que le consagran los preceptos constitucionales. Que al grito de peligrar nuestra independencia, sin que nadie la ataque, todo el pais se conmueva, cesen todas las garantias de órden, no se recuerde siquiera que en 1825, para recobrar nuestra libertad, [illegible] respetaron la fortuna y la familia é hicieron escepciones del servicio militar activo, mucho mas estensas que las que contienen nuestras leyes de guardia nacional.

Ha dicho el colaborador Z, que el ciudadano no puede ser forzado á perder su ciudadania, y en ese caso se halla desde que se le obligue á ser soldado de línea, lo que tambien seria inconstitucional.

La Constitucion ha dicho, en el inciso 2.° del artículo 11, que la ciudadania *se suspende*, (y no se pierde) por la condicion de simple soldado de línea, en lo que hay una notable diferencia. Una de las ventajas que recibiremos con la nueva ley y el cumplimiento del precepto constitucional, es que en adelante no se vendrán á ganar elecciones populares con el voto de las policias y urbanos.

Por otra parte, no puede sostenerse que si una ley obligara al ciudadano á rendir por un tiempo determinado el servicio de línea, suspendiéndole entre tanto la ciudadania, esa ley seria inconstitucional, cuando esa suspension es como la de sirviente á sueldo ó peon jornalero, condicion que no es un acto voluntario del individuo, sino de la necesidad, y sin embargo la Constitucion lo impone espresamente.

Termino este artículo con la esperanza de que otros ciudadanos mas competentes que yo por su saber é ilustracion, traten de este interesante asunto por medio de la prensa, llevando su concurso de opiniones á conocimiento de los Sres. Representantes y Senadores, pues aun es tiempo.

Montevideo Junio 7 de 1870.
Un Ciudadano.

Correspondencia de Máximo

BUENOS AIRES, Junio 8 de 1870.

Llegan en este momento importantes noticias del teatro de la guerra que me apresuro á poner en conocimiento de mis lectores.

Hé aquí el parte oficial del General Conesa, sobre el encuentro que han tenido las fuerzas nacionales con los rebeldes.

Campamento, Costa de las Conchas, Junio 5 de 1870.

A S. E. el señor Ministro de Guerra y Marina, Coronel D. Martin de Gainza.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. lo que me comunica el Coronel D. Angel R. Garcia, Gefe Político Militar de la Paz, en nota fecha 4 del corriente. Adjunto el parte del Coronel Plácido Lopez, que dice así:

«San José de Feliciano, Junio 1.

El 1.° del actual salté á esta provincia y en menos de horas, batí y destrozé un grupo de los rebeldes que encontré en los «Trocitos,» dispersándolos en distintas direcciones, quedando en el campo del encuentro quince muertos y veinte y tantos prisioneros, sin pérdida ninguna nuestra.

A las ocho de la noche del mismo dia tuve noticia, tanto por mis comisionados secretos, cuanto por los soldados de Crisóstomo Gomez, que la nueva del citado hecho habia producido un completo desbande en sus fuerzas, retirándose él con unos pocos hombres. Lo mismo ha sucedido con Toledo y Ferreyra. Lo felicito, pues, á V. S. por tan prósperos resultados, por su actividad y celo en dar noticia de los acontecimientos para perseguir los rebeldes, y por su órgano á los gefes, oficiales y tropa de su mando.

Por el regreso y parte del coronel Paniagua, he arribado á este punto, para someterlo debidamente a servirle de suficiente garantia para reunir todas las fuerzas de este departamento, lo que efectuado, que cuento lo será de esta tarde á mañana, y organizado todo, me pondré en marcha para el punto que sea mas conveniente.

(Firmado) *Plácido Lopez.*

El coronel Paniagua al coronel D. Angel R. Garcia—Junio 1.°—En este momento acabo de llegar á este punto, habiéndome sublevado esta madrugada con toda la fuerza á mis órdenes, contra el jefe de la frontera coronel Toledo, hoy á las dos de la madrugada—En esta virtud estoy pues sometido á las disposiciones del Gobierno Nacional, como igualmente á las del jefe nato del Departamento—En consecuencia V. S. se servirá ordenarme lo que crea conveniente.

(Firmado) *Paniagua.*

Todo lo que reunido á las noticias recibidas de la parte de Gualeguay, continua la impotencia del enemigo.

Por conducto fidedigno soy avisado que el General Jordan se ha movido de Laguna Rapas, diez y seis leguas de campo, con la mayor precipitacion, dirigiéndose en direccion á Concordia, agregándole que se supone tener el movimiento por objeto pasar al Estado Oriental.

Es fuera de duda que se le desbanda la fuerza y va en la mayor desmoralizacion.

Hoy en esta fecha, por tierra, aviso al Sr. General Mitre de este movimiento del enemigo.

Dios guarde á V. E.

(Firmado) *Emilio Conesa.*

—El General Gelly y Obes púsose en marcha—Se encuentra en el paso de Barda con un ejército bastante fuerte. Se creia que el General Lopez Jordan despues de retirarse de la ciudad del Paraná se dirigiese á la Paz, y pretendiese penetrar en la Provincia de Corrientes, para convulsionarla y en ese concepto el General Gelly poniéndose de acuerdo con el Gefe Político de aquel punto, habian tomado las medidas necesarias para impedirlo, pero el parte de Conesa nos dice que el rumbo que ha tomado el General Jordan es completamente opuesto.

—De la Concepcion del Uruguay se sabe lo siguiente:

El Gefe Militar de la Concepcion del Uruguay, Junio 7 de 1870.

Al Exmo Sr. Ministro de Guerra y Marina, Coronel D. Martin de Gainza.

Tengo el honor de comunicar á V. E. que hoy llegó el Comandante Ortiz con 200 hombres de la division del Coronel D. Juan Luis Gonzalez, los que fueron desarmados y licenciados para acudir á la primera órden. Conservo armados cincuenta hombres de esta fuerza para atender el servicio de guarnicion de esta, por habérseme presentado voluntarios para hacerlo.

El Coronel Gonzalez como V. E. lo sabrá á la fecha, se presentó al General Galarza con parte de la fuerza de Villaguay; siendo la que ha traido el Comandante Ortiz, que ha llegado hoy de este Departamento.

Dios guarde á V. E.

Francisco de Elia.

Comandancia Militar de la Concepcion del Uruguay, Junio 7 de 1870.

Al Exmo. Sr. Ministro de la Guerra.

Tengo el honor de remitir á V. E., en copia, el conocimiento del armamento tomado en el Parque de San José, que debe de llegar hoy á esta plaza, segun las disposiciones que he dictado al efecto.

Dios guarde á V. E.

Francisco de Elia.

Señor Gefe Militar del punto, Coronel D. Francisco de Elia.

Muy señor mio:

Al momento de recibir su apreciable [illegible]—En los ranchos del campamento no ha quedado ningun armamento; así que le mandaré solamente de los de la nota que hay en el depósito y en el Parque [illegible] misma podrá calcular cuantos carros se precisarán, segun la lista que es la siguiente.

2 tres cajones morteros.
1 un cajon cartucheras.
104 ciento y cuatro cajones fusiles.
1 un cajon pertrechos para cañon.
6 seis cañones buenos.
6 seis cañones inútiles.

Firmado— *Juan A. Merlo.*
Es copia fiel del original— *J. Castro.*

—En el Congreso sigue el furor de los proyectos.

No sé como no he hablado en mis anteriores del que presentaron los SS. Araoz y Oroño, formando una comision para la revisacion de cuentas de la Nacion.

No lo copio en esta por ser algo fiambre.

Al diario oficial ú oficioso, *La Tribuna*, no le ha causado muy buen efecto el tal proyecto, llegando hasta el estremo de llamarle inconstitucional.

La inconstitucionalidad de ese proyecto consiste segun el diario citado, en que él propone para formar parte de la comision examinadora de cuentas, dos miembros que no pertenezcan á ninguna de las dos Cámaras.

La *República* se encarga de rebatir los principios sentados por *La Tribuna*.

En mi opinion, el proyecto de los SS. Araoz y Oroño no traerá sino grandes bienes. Si se sanciona, el pueblo sabrá en que se invierten sus rentas, si se despilfarran ó no y el Gobierno si cumple con su deber, esperimentará una verdadera satisfaccion cuando vea la aprobacion de sus cuentas, y sabrá á qué atenerse, cuando como otros Gobiernos derroche y robe las rentas del pueblo.

—La Convencion no se ha vuelto á reunir.

—En la Cámara Provincial se están cometiendo los mismos escándalos que los años anteriores.

Actualmente puede decirse que no existe tal Legislatura Provincial.

En todo el mes de Mayo y una parte del que corre, el Senado se ha reunido *una sola vez*.—Quien sabe cuando se cortarán tales abusos.

—De las provincias y del Paraguay nada hay de particular.

—He aquí [illegible] *Tribuna* refiere al [illegible] asesinato de la familia Diaz.

Es estenso pero interesantísimo. Merece leerse.

Dice así:

Dije ayer que mis amigos del *Baradero*, conociendo el vivísimo interés mezclado de justa indignacion que en el seno de esta culta sociedad despertó la triste noticia del infame asesino de la familia Diaz, me habia mandado nuevos datos, y con ellos el retrato del asesino.

Voy á satisfacer la natural curiosidad de los que honran *mis Cartas*, estractando y compajinando—si me es dado valer de la espresion favorita de Gil y Zárate—los apuntes con que he sido honrado.

Ante todo, tengo que hacer notar una coincidencia ó circunstancia que envuelve en un nuevo misterio esta causa, célebre ya, á mas de un título.

Como podrán recordar los lectores, últimamente di algunos nuevos datos sobre el crímen del *Baradero*.

Estos me habian sido traidos *espresamente*, de allí, por mi amigo el caballero aleman Sr. Hoffmann.

Segun ellos, las sospechas recayeron sobre un negro que habia tenido sus *amorios* con la hermana de la mujer asesinada.

De resultas de esas sospechas, el negro habia sido preso.

Pues bien: ahora resulta que ese negro, apesar de ser el mismo que sedujo á la muchacha en cuestion, *no ha sido el asesino*, y que, por lo que yo llamo una coincidencia realmente misteriosa, el asesino ha sido *otro hombre de color*, aunque no negro del todo, el que está preso y reconocido como el *principal asesino*.

Vamos al modo como se le tomó, pues la circunstancia hace altísimo honor al Dr. Piñeiro, Juez de Paz del *Baradero*.

Este señor es médico.

Examinando los cadáveres de la familia Diaz, observó—cosa que habla muy alto en favor de su perspicacia y ciencia—que las víctimas estaban degolladas de la izquierda á la derecha, es decir, por una mano *visiblemente zurda*.

A la verdad, que no parece fácil que un hombre pudiese fijarse en una cosa tan difícil y rara.

El médico, que ante todo obraba como Juez, creyó que esta circunstancia podia darle alguna luz sobre los autores ó el autor del crímen.

Al efecto: ¿que le parece al lector que hizo el Dr. Piñeiro?

Aquí está su gran golpe.

Inmediatamente hizo que aprehendiesen *á todos los zurdos* que hubiese en el partido, sin que se escapase uno solo, por honrada que fuese su reputacion.

Efectivamente se hizo una leva general de *zurdos*.

Examinándolos, alguno de esos, que conoce hasta la manera de masticar de su convecino en uno de esos pequeños pueblos de campaña observó, *que en la coleccion de zurdos detenidos* faltaba un zurdo muy conocido.

—Se llama?—preguntó el Juez.

—El *Zambo* Vicente Cruz.

Averiguando inmediatamente por su paradero, resultó, que habia desaparecido del *Baradero* desde que se tuvo conocimiento del crímen.

Allí vivian, empero, la madre y la mujer de Cruz.

El juez las hizo asegurar sin demora.

¿Donde podia haberse ocultado este *zambo*, que se sabia usaba siempre una *daga*, arma poco comun en el campo, y arma sin embargo, con la que se conocia que habian sido ultimadas sus víctimas?

Las sospechas recayeron sobre una pequeña isla, inmediata al *Baradero*.

Como las declaraciones tomadas á la madre y mujer de Cruz, estuviesen en contradiccion y algo confusas, el Dr. Piñeiro empezó á tener mayores datos para desconfiar de la complicidad del *Zambo*.

Al efecto, resolvió hacerlo buscar á todo trance, comisionando al oficial Manuel Avila, acompañado de cinco soldados de la partida.

Para estimular un tanto mas el celo de sus comisionados, el Juez de Paz ofreció diez mil pesos al oficial y quinientos á cada soldado, si le traian al presunto reo.

El jueves 2 se embarcó la partida, llegando á la Isla al caer la noche.

Con ciertas precauciones que le honran, Avila empezó á tomar datos, hasta que encontró quien le dijese que el *Zambo* Vicente Cruz se hallaba efectivamente refugiado en la Isla y oculto en el rancho de un *Isleño* llamado Agustin, y situado á siete leguas de allí.

Aprovechando la noche y la soledad de aquellos parajes, la partida se puso en camino hácia el punto indicado, esperando que amaneciese para dar el golpe.

Dicho y hecho.

Los primeros albores de la mañana empezaron á teñir el horizonte, cuando el oficial Avila se precipitó violentamente al interior del *rancho*, acompañado de tres de los cinco soldados que llevaba.

La presa estaba allí.

Tendido en no sé que clase de mueble, el *Zambo* Vicente Cruz dormia con la cabeza [illegible] tierra, [illegible] Diaz.

Con el *mismo-abrupto*, no tuvo tiempo ni para intentar la menor resistencia.

Inmediatamente lo *trincaron* bien, sin que, sin embargo, revelase el menor síntoma de temor.

El poncho estaba cubierto de puñaladas y manchado de sangre, lo que hace presumir que el infeliz Diaz se defendió hasta el último momento, á pesar de tener un brazo y una pierna fracturadas, cuando fué asesinado.

Asegurado el asesino, el oficial Avila procedió, sin demora, á registrar y examinar la cama en que dormia, y demas enseres que habia en el rancho.

A partir de ese instante, ya no hubo la menor duda respecto á la complicidad de esta especie de *hiena*, que en el tremendo drama del *Baradero* ha hecho alarde de tan salvage barbarie y atroz ferocidad.

Lo que le servia de almohada eran *unas alforjas* en las que se encontraron una porcion de prendas y piezas de ropa pertenecientes á la familia asesinada.

Para que no cupiese ni la mas leve duda, se encontró tambien escondida, *la daga*, empleada por el bandido para degollar la madre y sus inocentes criaturas. La hoja estaba todavía teñida con la sangre de aquellos infelices, sangre que no tuvo la prevision de limpiar, porque Dios no consiente jamas que estos grandes atentados se confundan en la oscuridad del misterio.

Para llegar á la isla, el asesino tenia que haber ido embarcado.

El que lo habia conducido podia ser su cómplice.

Comprendiéndolo así, Avila procedió á hacer investigaciones al respecto, y por fin supo que el barquero que lo habia conducido, estaba á una legua al Rancho de Agustin, en cuyo interior acababa de ser preso el matador.

En el acto se dirigió al punto indicado, y tomó á dicho barquero, y un marinero mas, únicas personas que tripulaban el *queche* que sirvió para la fuga del malvado.

Con tan importantes presas, el oficial regresó al *Baradero* el viernes á la noche.

La escitacion del vecindario en ese momento fué espantosa, y todos, movidos como por un hilo eléctrico, volaban al lugar de la prision con el objeto de conocer á Cruz, á quien veian y examinaban como á una fiera.

El, ni se inmutaba siquiera.

[illegible] trataban venia diciendo *Cuchufletas* á los soldados de la partida, y mostrando una serenidad de ánimo que le hacia mas odioso y detestable á sus ojos.

El sábado, el Dr. Piñeiro, que, lo repito, se ha conducido en todo este asunto con un tino y pericia que le honran altamente, tuvo la feliz inspiracion de hacer retratar, fotográficamente al monstruo.

Lejos de oponer resistencia como lo hizo Troppmann al principio—ni de manifestarse contrariado, se prestó á que lo retratasen, con una desfachatez que tenia pasmados á todos los que asistian al acto, y principalmente al *fotógrafo*, cuyas indicaciones seguia con una complacencia y docilidad, propias de una mujer hermosa que tuviese interes en que su imágen bella saliese reproducida con toda fidelidad!

Tengo á la vista los dos retratos que se han hecho.

Uno está sentado.

La cara de este bandido es descarnada y larga: tiene barba entera, y una especie de monte sedoso de pelo. En el retrato se nota cierta tranquilidad en el conjunto de la fisonomía, pero la mirada de Cruz es tétrica y sombría.

Un fisonomista podria haber descubierto en él los instintos feroces de que tan lujoso alarde acaba de hacer, asesinando una familia entera en cuyos cadáveres se ha cebado brutalmente.

El amigo que me manda los datos, á que esto y dando la cohesion que les faltaba, me dice testualmente en su carta, «que cuando miraba la cámara oscura del fotógrafo, era tanta la tranquilidad de su semblante, *que no se conmovió ni un solo músculo de su fisonomía!*»

¿De qué serán las entrañas de este salvaje?

El otro retrato es de cuerpo entero.

El *Zambo* abominable está de pié con grillos, y las manos amarradas por delante.

Viste una levita, *bombachas*, amarradas en la garganta de la pierna y calza alpargatas.

A su lado se ve, en la tarjeta, una silla en la que están algunas de las prendas robadas á la familia Diaz, y la gran daga con que la arrojó á la tumba.

En esas prendas hay varias de plata, un *chapeado*, un par de ricas espuelas, y un mate con boquilla de plata tambien.

¿Seria para robar este *inmenso caudal* que Cruz asesinó á Diaz, á su esposa, al ser inocente que calentaba todavía en su seno maternal, á las dos criaturas menores, que cayeron tambien bajo el bote infernal de su cuchillo?

Sigamos con los detalles.

Una vez que el juez lo tuvo en su presencia, lo llamó para tomarle la primera declaracion.

El chino ó negro Vicente Cruz, es casado como era Diaz, y como este infeliz, tiene tambien hijos menores.

Escuso decir, que el que se ha mostrado tan audaz y desfachatado en todo, niega á pié juntos que él haya sido el asesino.

—Y estas prendas de ropa y demás objetos encontrados en las alforjas; ¿de quién son entonces? ¿Cómo están en su poder?—le preguntó el juez.

—Hallándome en *San Pedro*—contesta impávidamente Cruz—tuve una disputa con un individuo, á consecuencia de un caballo que me habia robado.

La disputa se acaloró; de las palabras pasamos á las vias de hecho: peleamos, y en la riña le hice dos heridas al contrario, quitándole *entonces las alforjas que me han tomado*.

No se olvide que dichas alforjas eran las de Diaz, conteniendo las prendas suyas, y de su familia.

Esta sola mentira torpe, grosera, mal urdida y peor calculada, podia tomarse ya como una confesion de la complicidad del bandido.

El Juez siguió su interrogatorio hecho con tanta habilidad que bien pronto Cruz empezó á contradecirse, llegando á complicar al barquero.

Entonces se llamó á este para tomar la primera declaracion.

Entre otras dijo: que dormia en tierra en casa de un amigo suyo, llamado Jacques: que estando allí, una noche se le acercó y le pidió con instancia que trasladase á la Isla á su amigo Vicente Cruz, el cual tenia que huir del *Baradero*, porque se habia *desgraciado* (textual) en una pelea tenida con un individuo que le habia robado un caballo: que no creyendo que en ello hacia mal, accedió, embarcando al *Zambo*, y trasportándolo al *Rancho* de Agustin, donde le dejó, siguiendo él una legua mas adelante á cortar paja.

Hasta por hoy.

Máximo.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Senadores
SESION DEL 9 DE JUNIO.
Presidencia del Sr. Gomensoro.

Se abrió la sesion con la concurrencia de los Senadores Reiles, Silva, Castro, Vidal, Ramirez, Piñeiro [illegible]. Continuando la sesion pendiente, se entró á la órden del dia.

Puesto en discusion general y particular el siguiente proyecto de la Cámara de Representantes y aconsejado por la Comision de Legislacion del Senado, fué aprobado en primera discusion, despues de haberlo fundado el Senador Castro.

PROYECTO DE DECRETO.

Art. 1.° Apruébase el arreglo propuesto por D. Benigno Perez, y aceptado por el P. E. con fecha 6 de febrero último, referente á la forma de pago del crédito que el primero reclama como representante de D. Pedro Wandersi.

2.° Comuníquese, etc.

En seguida se dá lectura al siguiente proyecto de decreto.

PROYECTO DE DECRETO

Art. 1.° Apruébase la concesion otorgada á D. Adolfo Vaillant para el establecimiento del Ferro-Carril á vapor del Este que comprende las secciones de Pando, Minas, San Cárlos, Maldonado y Rocha así como el telégrafo eléctrico de esas secciones en lo relativo á las cláusulas 1.ª y 3.ª del contrato celebrado con el P. E. al que deberán agregarse las cláusulas comprendidas en los incisos siguientes:

1.° La Seccion de la Capital á Pando deberá estar abierta al servicio dentro del plazo de tres años, á contar desde la fecha de la aprobacion de los estudios científicos establecidos por el contrato.

2.° La de este punto hasta Minas dentro de seis años de la misma fecha, hasta San Cárlos y Maldonado en diez años y hasta Rocha en doce, todos, salvo el caso fortuito de fuerza mayor.

Art. 2.° Vencidos los términos señalados en los incisos anteriores, caducará la concesion respecto de las secciones que no hubiesen sido ejecutadas.

Art. 3.° Comuníquese etc.

Dios guarde á V. H. muchos años.

Montevideo, Junio 3 de 1870.
José Domingo Piñeiro—Cárlos de Castro.

Puesto en discusion general y particular y despues de haberla fundado el Senador Castro, quedó aprobado en 1.ª discusion.

El Sr. Castro, hizo mocion para que se suprimiese la 2.ª discusion en estos dos asuntos, como tambien en los otros [illegible] apoyada y votada esta mocion, resulta afirmativa.

La mesa proclamó sancionado esos dos asuntos.

El Senador Castro propuso se hiciera publicar el informe de la Comision de Legislacion en el asunto relativo al Ferro-carril á Maldonado.

La mesa, dijo que así se haria.

Siendo la hora avanzada, se levantó la sesion.

Cámara de Representantes
SESION DEL 9 DE JUNIO DE 1870.
Presidencia del Sr. Rodriguez.

Se abrió la sesion con asistencia de los Sres. Chucarro (D. E.), Delgado, Carbon, Acosta, Chucarro (D. A.) Perez, (D. M.) Marques, Herosa, Navajas, Viana, Perez (D. F.), Regalia, Lacueva, Vidal, Labrousse, Solsona y Lamas, Guarch, Carve, Baliñas, Ferreira y Artigas, Toribio y De Maria.

Aprobadas las actas anteriores, dióse cuenta de los asuntos entrados.

La Comision de Legislacion se ha espedido en el Proyecto de Ley remitido por el Senado, referente á los Agentes consulares de España.

La de Hacienda, en la nota del Directorio del Ferro-Carril Central del Uruguay, en el Proyecto del Sr. Representante por Montevideo D. Floro Lacueva, estableciendo un derecho adicional á lo que se importe por las Aduanas, afecto al pago de las acciones suscritas por el Gobierno al Ferro-Carril Central; en la Minuta de Comunicacion remitida por el Senado, relativa á la medida adoptada por el P. E. al abrir un rubro especial para gastos estraordinarios y en los Proyectos de Ley de Timbre, Contribucion directa, Papel sellado y patentes de jiro que han de rejir en el año próximo venidero.

El Senado devuelve variado el Proyecto de Ley sancionado por esta Cámara, por el cual se creaba un pueblo denominado del Cármen, entre los dos arroyos de Solis.

El mismo comunica haber aprobado el decreto que concede pension al Sr. Lacaze y Estrázulas, para continuar sus estudios en Europa.

El P. E. remite con recomendacion el espediente promovido por la empresa de estracto de carne, solicitando exhoneracion de derechos de importacion y exportacion.

Entrándose en la órden del dia, se sancionan los proyectos de decreto remitidos por el Senado, autorizando, por el uno al P. E. para liquidar los haberes devengados por el capitan de inválidos D. Doroteo Aparicio, D.ª Emilia S. de Videau y el sargento de inválidos D. Arno Adurand; y el otro confiriendo una pension por 4 años á D.ª Cármen Arraga, para pasar á Europa á estudiar la pintura.

Sobre el primero, hubo un breve debate en que usaron de la palabra los Sres. Chucarro (D. Alejandro) Ferreira, Perez (D. Manuel) y De-Maria.

EXTERIOR

Noticias de Europa

Por el paquete inglés *Patagonia*, de la línea del Pacífico entrado anteayer de Lóndres, recibimos fechas de aquella ciudad y de Paris hasta el 16 y Lisboa 20 del pasado.

Francia.
Se reunió el Cuerpo Legislativo para verificar el resultado del plebiscito. Era este el que ya dimos; los diarios registran 7.210,296 votos á favor y 1.530,610 contra. Como consecuencia de esto se reorganizó el gabinete bajo la presidencia de Ollivier, siendo nombrados el duque de Gramont, ministro de estrangeros, Plichon, de Obras Públicas y Laboulaye de Instruccion Pública.

Despues de los tumultos del arrabal del Temple, no se volvió á perturbar el sosiego en Paris.

Alemania.
El parlamento norte-aleman aprueba el tratado postal con la Inglaterra. El Emperador de Rusia llegó efectivamente el dia 13 á Berlin, donde el rey y el príncipe real, fueron á la estacion del camino de fierro á recibirlo.

Italia.
En el Sud despues despues de ser dispersado el bando de insurgentes que se presentó en Catanzaro, aparecieron otros en Volterra y Vecina, que eran perseguidos por la tropa. Al mismo tiempo fué preciso cerrar la Universidad de Nápoles por causa de repetidos desórdenes de los estudiantes que llegaron á disparar armas de fuego y tirar bombas dentro del patio. Fueron presos quince de los mas alborotadores.

Un telegrama fechado en Roma el 13 de Mayo dice así:

«La discusion sobre la infalibilidad del Papa, empezó hoy en la congregacion general del Concilio, que [illegible] sesiones diarias [illegible] do consumado. Muchos prelados pertenecientes al centro del Concilio, pidieron licencia para retirarse y se inscribieron unos cien para combatir mas ó menos radicalmente el dogma propuesto.»

España.
Poco adelantan las noticias. La cuestion dinástica quedaba en el mismo pié; por fin de cuentas, el duque de Montpensier pareceria el único rey posible, y últimamente se hablaba de una nueva combinacion para que no fuese él y sí su hijo mayor.

Portugal
En Lisboa cayó el ministerio ante una revolucion militar capitaneada por el Duque de Saldanha.

La Correspondencia de Portugal narra así este suceso:

«Está el Gobierno en manos del Sr. Duque de Saldanha.

«En la madrugada de ayer 19, el Sr. Duque de Saldanha frente á algunos cuerpos de la guarnicion, se dirijió á palacio exigiendo la dimision del Ministerio. Al

FOLLETIN 49

LA RESURRECCION
DE
ROCAMBOLE
por
PONSON DU TERRAIL

SEGUNDA PARTE.

LA TABERNA MALDITA.

Entonces se acuerda Magdalena que, durante el camino, este hombre que no hablaba, pero cuya mirada tenia una singular elocuencia, se habia dedicado á fijar en ella su mirada, y que siempre le habia producido mayor disgusto.

¿Qué queria este hombre?

Por un momento Magdalena habia contado con el apoyo de aquella anciana idiota, cuyo corazon, espíritu é inteligencia absorbia esteramente aquel horrible faldero.

Mas bien pronto comprendió que aquella mujer no le serviria de ningun socorro.

¡Se hallaba sola para el caso! sola en aquella espantosa casa, punto de cita de cosacos escapados de su retiro [illegible] gimiento, frente á frente de una ventera cuya siniestra apariencia no le presajiaba nada bueno, espuesta á las brutalidades de su lacayo que parecia ahora convertido en señor.

Y Magdalena, [illegible] acordó de que era francesa.

Es decir que la jóven recordó que las hijas de Francia tienen á veces la energía de un hombre y hacen cara al peligro, con el valor de un soldado.

La dueña de la venta, Ivanowichka la bruja, como ella misma se titulaba, la dirigió la palabra en ruso, diciéndola:

—¿Que quieres comer, hermosa?

Magdalena hizo seña de que no lo comprendia.

Petrowna recurrió entonces á un espresivo ademan, llevándose la mano á la boca.

Magdalena comprendió y respondió negativamente.

—¿Tienes sed? preguntó aquella por medio de una nueva pantomima.

—No, dijo aun Magdalena con otra señal de cabeza.

Pedro habia cogido al cosaco por los piés y arrastrándole hácia un rincon.

El cosaco no hizo movimiento alguno, y los ronquidos sonoros que se escapaban de su pecho decian elocuentemente que estaba borracho hasta la insensibilidad.

En cuanto á los otros dos, se habian alejado describiendo círculos sobre la nieve, y sus canciones cesaron en direccion á Peterhoff.

—No volverán, dijo la vieja mirando á Pedro. En cuanto á ese.....

Y designaba al cosaco dormido.

—En cuanto á ese, continuó, no te ocupes de él, porque no se despertará.

Aun cuando Magdalena rechazó dos veces las ofertas de Ivanowitchka, esta no se desanimó, y mostrándole su camastro, le dijo:

—¿Quieres dormir?

Pero Magdalena tomó la única silla que tenia respaldo y, sentándose cerca del hogar, dejó así comprender á la vieja ventera que guardaria el dia delante del fuego, envuelta en su abrigo.

—Como tú quieras, dijo la vieja.

Y desde entonces pareció no ocuparse mas de Magdalena.

La vieja, ocupada siempre de su perro, le acariciaba y le hablaba, preguntando y respondiendo ella misma.

A esta se dirigió luego Ivanowitchka.

La dama sabia algunas palabras rusas; pero hasta entonces no habia prestado atencion alguna á cuanto se decia á su alrededor.

—Buena anciana, le dijo Petrowna, ¿quieres cenar?

—No deseo otra cosa, respondió.

—Tengo tocino y patatas que ofrecerte, ¿las quieres?

—Sí, repuso la anciana.

La ventera quitó de la mesa los cacharros que habian desocupado los cosacos.

Luego estendió una servilleta de tela gruesa, y sobre ella puso dos platos, un tenedor y un cuchillo.

Seguidamente separó del fuego la olla que continuaba hirviendo, y sacó de ella un pedazo de tocino.

[illegible] Magdalena, estupefacta por aquella indiferencia, la miraba asombrada.

Despues de servido el tocino, la hechicera levantó una especie de trampa que cubria un boquete negro.

Era la cueva de la miserable venta del *Saco*, á la que se descendia por una escala.

Ivanowitchka desapareció por aquel antro, reapareciendo luego con una cantarilla que colocó sobre la mesa.

—He aquí buena cerveza, dijo.

Y al mismo tiempo dirigió á Pedro una mirada estraña.

Magdalena sorprendió aquella mirada, como habia sorprendido la primera.

Pero la anciana viajera, tranquila ya respecto á su perro, comia con avidez, interrumpiéndose solo para darle algun pedazo de tocino que devoraba con [illegible]

Pedro, sentado en un rincon, comia sobre sus rodillas.

La dueña del perrito tomó la cantarilla y llenó una taza.

Pero, al llevarla á los labios, se le aproximó vivamente Magdalena y, deteniéndole el brazo, la dijo:

—¡En nombre del cielo, señora, no bebais!

—¿Y por qué? repuso aquella admirada.

—No lo sé; pero.....no bebais....

—Os creo algo loca, dijo la anciana con una sonrisa indiferente.

—No, repuso Magdalena; no estoy loca.....pero tengo miedo.

—¿Miedo de qué?

—Yo no sé.

—Eso es vuestro amor hácia el bello Yvan, que os trastorna el espíritu, observó secamente la dama del perro.

A semejante sarcasmo, palideció Magdalena y no habló mas.

Volvió á sentarse cerca del fuego.

La anciana bebió, encontró la cerveza excelente y continuó comiendo con satisfaccion.

Magdalena, con los ojos medio cerrados, dirigia al cielo una ferviente plegaria, suplicando á Dios que la protegiese contra el misterioso peligro que ella presentia.

Cuando la ventera vió que la vieja habia concluido su comida, la dijo:

—¿Quereis ahora dormir?

—No deseo otra cosa, ¿pero donde?

—Sobre esa cama.

Y designaba la única que habia en la venta.

—En cuanto á ti, añadió dirigiéndose á Pedro, que parecia haber vuelto á desempeñar su servil papel, si quieres dormir, sigue el consejo que te doy. Saliendo por esa puerta y rodeando la casa, encontrarás un establo en el cual hay una vaca con su ternero. El establo está caliente y no falta paja.

—Está bien, contestó Pedro con un movimiento de cabeza.

[illegible]

Entonces Ivanowichka hizo ademan de cerrar la puerta con cerrojo, y Magdalena se tranquilizó algun tanto.

La anciana se habia echado vestida sobre el colchon y despues de colocar el perro á su lado, se cubrió con su abrigo y dijo á Magdalena.

—Buenas noches, hija mia.

La venta del *Saco* tenia otro piso encima, ó mejor dicho, una especie de granero, al que se subia por una escala.

Allí se refugiaba Petrowna cuando raramente cedia su cama.

La anciana del perro no tardó en dormirse.

La ventera anduvo algun rato por el granero, y Magdalena acabó por no oirla mas.

Entonces la jóven, oyendo la igual respiracion de su [illegible] acompañante, persuadida de que Ivanowichka dormia tranquilamente, fué á examinar si la puerta estaba bien cerrada.

El cerrojo estaba corrido.

Magdalena, algo mas tranquila, fué á sentarse otra vez delante del fuego, que reanimó con un brazado de ramaje.

Entonces recayó en su postracion, y su corazon, su pensamiento, todo su ser, volviera á Yvan.

A Yvan, á quien, sin embargo, habia oido decir á los oficiales sus amigos:

—Tanto peor para Magdalena; me casaré con la bella condesa Vasilika.

Pero Magdalena, aun huyendo para siempre de Yvan, procuraba defenderle contra ella misma.

¡Estaba Yvan en el pleno uso de su razon cuando pronunció aquellas horribles palabras?

¡Estaria bebido?

Porque los rusos de buena sociedad, á ciertas horas, olvidan las leyes de la temperancia, y de ello se acordaba Magdalena.

Yvan habia entrado varias veces en su casa á hora avanzada de la noche, y algun tanto alegre.

—No, se decia Magdalena, fijando sus ojos llenos de lágrimas sobre las azuladas llamas que corrian á lo largo de las hendiduras de los abetos apilados en el hogar; no, no debí partir sin haberle visto..... No; es imposible que Yvan haya cesado de amarme. ¡Oh! he sido débil.....he sido cobarde.....

Y, cuando murmuraba estas palabras, se dejó oir un ruido afuera.

Un ruido de pasos sobre la nieve endurecida que crujia bajo los piés, y los pasos se detuvieron frente á la puerta.

Palpitó el corazon á Magdalena.

Llamaron.

Magdalena sintió que su sangre circulaba difícilmente.

Entonces temblorosa, turbada, se levantó y con voz balbuciente preguntó:

—¿Quien es?

—Magdalena, soy yo respondieron.

[illegible] gria, de felicidad infinita.

—¡Yvan! dijo; es Yvan!

Y medio loca corrió á abrir la puerta.

VII.

Abierta la puerta, se encontró Magdalena frente á frente de Pedro.

Desde luego se imaginó que aquel de quien habia creido oir la voz, es decir, su esposo bien amado, estaba detrás de aquel hombre, mudo hasta entonces para ella.

Y como permanecia en la puerta, Pedro la empujó al interior de la habitacion.

—¿Dónde estás, Yvan! esclamó.

Pero entonces Pedro se echó á reir.

—Yo no soy, sin embargo, víctima de una alucinacion, murmuró ella con angustia, mirando en vano hácia fuera. He oido bien la voz de Yvan.

—Perdonad, señorita, respondió Pedro, que por primera vez á su vista abria la boca: Yvan está en Petersburgo, algo lejos de aquí.

Magdalena lanzó un grito.

—¡Oh! esa voz! dijo esta.

Luego, aterrada, se refugió en el fondo de la habitacion, fijando sobre aquel hombre su mirada y preguntándose si era presa de algun sueño horrible.

Pero Pedro cerró la puerta y continuó con un tono sarcástico:

—¡Me habeis creido mudo!

Ella lanzó otro grito y giró á su alrededor aquella mirada de gacela caida en un foso preparado por el cazador, buscando un sitio por donde escapar.

Pero la habitacion solo tenia una puerta que Pedro habia cerrado, permaneciendo delante de ella.

Al espanto de Magdalena sucedió súbitamente aquella desesperada energía que desenvuelven en las mujeres las situaciones críticas y terribles.

Se rehizo, y á su vez magnetizó por un momento con su mirada á aquel miserable.

—¡Pero, quien sois que teneis la voz de Yvan?

Y la suya temblaba de cólera y de indignacion como si presenciara un sacrilegio.

—Yo soy, balbuceó Pedro, un servidor del conde Potenieff, como habeis podido ver.

—¡Su hijo puede ser!...observó no pudiendo esplicarse aquella semejanza de voz sino por una filiacion misteriosa.

—Bien quisiera que así fuese; pero no lo es. He nacido en Alemania, y cuando el conde me ha tomado á su servicio, era yo postillon.

Esta confesion reprodujo en Magdalena toda su ansiedad, un momento calmada por aquella duda estraña.

—¡Y que quereis? dijo esta.

Y su acento helado y desdeñoso acabó de desconcertar al antiguo postillon.

—Venia á ver, si necesitabais alguna cosa respondió vacilante.

[illegible] Magdalena? ¡Magdalena simplemente!

El postillon bajó la cabeza y añadió:

—No querais abrir.

Entonces ella, soberbia de ira cólera y de desprecio, le dijo indicándole la puerta:

—¡Salid!

Pedro habia estado dominado algunos instantes por el aire altanero y la dignidad revelada de la jóven.

Un instante, aquel hombre que, atormentado de feroces instintos, habia abatido su frente bajo la mirada centelleante de Magdalena, dió algunos pasos atrás, cuando esta le señaló la puerta.

Mas, deteniéndose de repente y recobrando su audacia, dijo:

—Debo, sin embargo, hacer á la señorita una curiosa revelacion.

Se espresaba entonces con la entonacion humilde y servil de los siervos rusos.

Magdalena se engañó al oirle.

—¿Qué quereis decirme, pues?

—Queria hablar á la señorita del señorito Yvan.

Aquel talisman hizo olvidarlo todo á Magdalena.

—¡Yvan! dijo; ¿teneis algo que decirme de su parte?

—Relativamente á él al menos.

—Hablad..... dijo ella.

Y su voz se tornó temblorosa, y á su vez elevaba hácia este hombre una mirada inquieta y suplicante.

Pedro comprendió que habia reconquistado el terreno perdido al solo nombre de Yvan, y de súbito readquirió toda su audacia.

—Sí, señorita, dijo: á una semejanza de voz con Yvan debo el haber entrado al servicio del conde Potenieff.

Ella se iluminó aun, creyendo que aquel miserable habia pensado con nobleza.

—¡Y es por eso, le dijo, por lo que no osabais hablar delante de mí?

—No, es por que el señor conde me lo habia prohibido.

—¡Ah!

—Temia que la señorita adivinase.

A estas últimas palabras se desgarró un velo en el angustioso recuerdo de Magdalena.

—¡Adivinar! decia, ¡adivinar qué?....Hablad....yo lo quiero.

—Pero, señora, señorita, la cosa es muy sencilla; fué mi voz y no la del señorito Yvan lo que oísteis al través de la puerta.

Magdalena dió un grito.

—¡Tú! esclamó, tú!

Pedro hizo un signo afirmativo.

—¡Así, pues, eras tú el que hablaba de la condesa Vasilika?

—Sí.

—¡Pero Yvan dónde estaba? preguntó Magdalena con voz temblorosa de emocion.

—El señor conde le habia hecho arrestar la policía.

—Habla.....acaba.....pero habla pronto.

[illegible] emocion era tan grande, que Pedro el postillon la creyó en su poder.

—Sí, repitió; el señor conde obtuvo la víspera por la noche una órden de arresto; no queria que su hijo pudiera oponerse á nuestra partida.

Y el postillon se atrevió á reir.

—Magdalena exclamó:

—¡Pero entonces Yvan sigue amándome!

Y tuvo un acceso de delirante alegría, pareciéndole un paraiso el horrible lugar en que se hallaba; y en aquel innoble ser que habia creido abatiria enteramente por medio de aquella odiosa revelacion, creyó de pronto ver un auxiliar.

Y volviendo á encontrar aquel acento de autoridad que usara momentos antes, le dijo;

—Pedro, es menester encontrar caballos y engancharlos al coche.

—¿Para qué? señorita.

—Para partir. ¿No comprendes, esclavo, continuó, abatiendo de nuevo al postillon con una mirada, que no es á Francia y sí á Petersburgo donde me dirijo? que es necesario que vuelva á ver á Yvan.... que....

—Pero, señora, señorita, interrumpió el postillon que evidentemente luchaba consigo mismo contra el respeto que á su pesar le inspiraba la jóven, los caballos se han vuelto á su relevo....

—¡Pero deben volver! pues bien, no tengo paciencia para esperarlos.—Vas á ir al relevo á pié.

—¡La señorita se chancea?

Y Pedro se volvió audaz y se echó á reir de un modo insolente.

Aun se engañó ella, creyendo que este hombre queria abusar de la situacion haciéndose pagar caros sus indispensables servicios.

—¡Es dinero lo que quieres! ¡Toma!

Magdalena se habia puesto en camino con un traje medio oriental que las damas rusas adoptan de ordinario para viajar.

Llevaba un calzon flotante, sobre el que caia una túnica polonesa de Brandebourgs.

Cuando subia al coche se embozaba con una ancha capa de pieles de marta cibelina.

Pero esta capa la habia arrojado sobre la silla en que se instaló cerca del fuego, y Pedro podia ver un pequeño saco de cuero en uno de los bolsillos del costado izquierdo.

Magdalena abrió el saco, tomó la cartera que al partir le habia dado el conde Potenieff, y sacó de ella un billete de Banco, que dió al postillon.

—¡Toma y obedece! le dijo.

Pero Pedro no tomó el billete, y continuando su risa, la dijo:

—La señorita es muy buena en verdad; pero no es su dinero lo que yo quiero.

Habia tal distancia de aquel siervo á la bella y arrogante jóven que se creia amada por Yvan Potenieff, que aun no comprendió.

—¿Qué quieres, pues?

Pero entonces era Pedro dueño de sí mismo, y la dijo con el mayor aplomo:

—¿Sabeis cómo se llama esta venta?

—¿Qué me importa!

—Es la venta del *Saco*, ave que causa desgracia.

Magdalena se encogió de hombros.

—¿Y qué más? añadió.

—Estamos lejos de toda habitacion, repuso él. Ningun viajero pasará antes del dia, y aun no es media noche.

—¡Y qué me importa! exclamó ella, no comprendiendo aun.

—La anciana del perro duerme profundamente. Ha bebido cerveza fermentada dos veces, como ese animal que veis ahí.

Y empujó con el pié al cosaco, cuyos labios se entreabrian para producir un ronquido, pero que no despertó.

mismo tiempo algunos del pueblo en número próximo de 300 personas á las órdenes del Sr. Conde de Peniche, tomaron cuenta del Castillo de San Jorge cuya guarnicion en la mayor parte adhirió tambien al Duque de Saldaña. A las cuatro y media de la mañana, el castillo de San Jorge hizo una salva de 21 cañonazos. Era la señal combinada de hallarse aquel punto en poder de los revoltosos.

«El Gobierno habia tenido denuncia de la revolucion. Estuvo toda la noche en Consejo en casa del Sr. Ministro de Hacienda Braamcamp, y de allí dió las providencias que entendió convenientes. Parte de la guarnicion se conservó fiel.

«El Sr. Ministro de la Guerra Lobo de Avila, hizo un telégrama al Rey, aconsejándole que se mantuviese firme y no accediese á las instancias ó intimidaciones del Sr. Duque de Saldaña, porque el Gobierno tenia por su parte fuerza suficiente para garantir la libertad de las prerogativas reales. La fuerza que obedecia al gobierno, en número de 2,500, estaba reunida en Terreiro de Paço.

«El Rey mandó entonces un escuadron de lanceros para acompañar al palacio al Sr. Duque de Loulé. S. E. partió inmediatamente. Al llegar al palacio, le dijo Su Majestad, que para evitar el derramamiento de más sangre, pues que alguna habia ya corrido casi á su vista, habia encargado al Sr. duque de Saldaña, que formase nuevo gabinete, y ordenaba la retirada de todas las tropas á sus cuarteles. El Sr. Duque de Loulé, cumpliendo las órdenes del rey, participó á sus colegas, reunidos en la secretaría de Guerra, que el Ministerio estaba dimitido. Sus excelencias se retiraron luego á sus casas.

«De este modo, una revolucion militar cambió la situacion en tres horas. La nueva situacion es, pues, de los Sres. Duque de Saldaña y conde de Peniche, jefes de la revolucion.

«La sangre que habia corrido fué en un conflicto entre la tropa obediente y la revolucionada, en la calle de D. Vasco, próximo al palacio de Ajuda. Hubo 7 soldados muertos y algunos heridos. Algunos tiros rompieron vidrios de las ventanas del palacio.»

Los ministros dimitidos labraron un acta, especie de protesta, declarando al rey coacto, rehusando refrendar los decretos. Hízolo entonces el mismo duque de Saldaña, refrendando tanto los decretos de dimision de los ministros anteriores, como el de su propio nombramiento para presidente del Consejo, Ministro de la Guerra é interino del reino.

Hasta la última hora aun no habia hallado colegas, [illegible] al obispo de Vizeu, invitándolo á hacer parte del gobierno, pero no habia recibido respuesta. Entre tanto, ha mandado cerrar las dos casas de las Córtes, asumiendo la dictadura militar.

Lisboa quedaba tranquila, pero los mismos que mas deseaban la caida del Ministerio, no podian dejar de lamentar esta profunda herida abierta en las instituciones liberales por la misma espada que en otro tiempo ha ayudado tanto á implantarlas en el suelo portugués.

Italia.

Ha sucedido lo que se preveia. El escrutinio de Francia ha producido en Italia su efecto. Los *irreconciliables* de la Península han querido asociarse de lejos á los amigos de la democracia francesa.

En este momento solo tenemos algunas noticias confusas de Catanzaro, pequeña poblacion del ex-reino de Nápoles. Una partida de 400 individuos, entre los que tentaban las blusas encarnadas, ha aparecido súbitamente en la carretera que conduce á dicha poblacion.

La bandera y el grito de esta partida, designaban la república democrática y social.

La Catanzaro hay una guarnicion reducida que no se atrevia á combatir fuera de la ciudad, y se contentaba con hacer una demostracion armada. Advertido el ministerio por telégrafo, dió órdenes inmediatas para que se dirigieran allá tropas á las órdenes de un general. Los insurrectos, al verse perseguidos, se han retirado á un villorio llamado Filadelfia, donde han llegado despues de un encuentro con las tropas, en que han tenido algunos muertos y heridos.

La *Gaceta oficial* publica una breve nota consignando los hechos mencionados, pero sin dar esplicaciones detalladas. En el momento en que escribo, el movimiento de Catanzaro parece reprimido, puesto que la partida se ha dispersado; pero se teme que la intentona se reproduzca en otros puntos.

En las Legaciones no reina gran tranquilidad, y los partes de las autoridades, principalmente de Ravena, no son muy tranquilizadores. El fallo del tribunal en la causa sobre el asesinato del general Escoffier, ha producido mal efecto. Los pueblos han colegido de aquí que la víctima habia cometido desaciertos, y que los jurados no le han hecho justicia.

Ya se trata de una revolucion á mano armada contra el gobierno, y al general Ribilant se le envian cada dia avisos para que esté prevenido contra agresores dispuestos á asesinarle; ya se trata de una campaña declarada contra el Gobierno central. Esa gente quiere acabar con el reino de Italia, y trata de establecer en Florencia la República democrática y social.

Y no son solamente los partes de las autoridades los que pintan la situacion con sombríos colores. Todos los que no querian creer en una perversion tan completa y persistente, han querido juzgar de ella por sus propios ojos, y han ido al lugar de los sucesos para recoger minuciosos detalles.

Pues bien: estas personas, completamente ajenas á los intereses del partido, han reconocido unánimemente que el mal es profundo y acaso *incurable*.

Refiero lo que me cuentan: ayer mismo se esperaba que una partida de habitantes de las Legaciones ha á venir á Florencia á las órdenes de Mazzini para proclamar la destitucion de Victor Manuel, si se hubiese negado á ser presidente de la nueva república. He aquí una ilusion de que V. no habrá oido hablar, pero que no deja de existir en los cerebros de los demócratas italianos.

La izquierda ha presentado una nueva proposicion financiera: ochenta diputados á cuyo frente se lee el nombre del Sr. Ratazzi, se han hecho la ilusion de arreglar la Hacienda; consiste su plan en multiplicar el papel moneda dándole el timbre del gobierno y poniéndolo en competencia con el papel del Banco. La izquierda ha imaginado una especie de asignados para librar al gobierno de las garras del Banco y ayudarle á pagar sus deudas. El público se rie, pero se ha alarmado al ver á donde pueden llevarnos la confusion de ideas y el espíritu del partido. La comision de los 14 se ha encargado tambien de examinar este proyecto y dar su dictámen á la Cámara, pero desde ahora puede afirmarse que será desechado así como el del diputado Servadio.

El Senado ha aprobado por fin la ley sobre la recaudacion de las contribuciones. Los senadores napolitanos se han batido hasta el último momento. De 200 senadores, solo tomaron parte en la votacion 82, de los cuales 24 votaron en contra.

Acaba de recibirse una importante noticia: el señor Cernuschi se presenta como candidato á diputado en el colegio de Guastalla.

—La *Gaceta oficial* de Florencia del 9, da las noticias siguientes sobre las partidas insurgentes:

«Los insurgentes que habian sido reunidos ayer en Filadelfia donde pusieron en libertad los presos despues de hacer prisioneros á los soldados que habia de destacamento en aquella aldea y en otra inmediata. Atacados en seguida por las tropas, huyeron dejando varios muertos y heridos. Las tropas no tuvieron mas que un herido. Unos cuarenta jóvenes que se preparaban á tomar [illegible]

Los restos de las partidas son activamente perseguidos por las tropas.

Escriben de la Calabria, que los pueblos están bien dispuestos á favor del gobierno.

Un gran número de ciudadanos continuaba ofreciendo su cooperacion á la autoridad para mantener el órden.

El señor Lanza ha hecho en el Senado la misma declaracion que en la Cámara de los diputados, añadiendo que habia aparecido una partida de quince hombres en la provincia de Aquila. El señor Lanza dijo que abrigaba la confianza de que estas tentativas no tendrian eco en las demas provincias.

—La Cámara ha aprobado todos los capítulos del presupuesto «Marina.»

—El señor Lanza ha dado en la Cámara de los diputados esplicaciones sobre los hechos de Cantazaro. Informada la autoridad, del movimiento, habia tomado las debidas precauciones. Mas de trescientos ciudadanos, entre los cuales se hallaba Menotti Garibaldi, se presentaron en la prefectura para ofrecerse á combatir la partida.

El Sr. Lanza anuncia que la partida, compuesta de 200 á 300 individuos, fué atacada ayer y derrotada completamente, resultando de la accion algunos insurgentes muertos y heridos.

Los fugitivos se retiraron en dispersion hácia las campiñas de Reggio, donde los habitantes están decididos á combatirlos.

Se ignoran los nombres de sus jefes, y se ignora igualmente si los elementos de esta partida proceden del estranjero ó si se ha formado en el país.

Telégramas.

Madrid 17.—Se afirma que Madoz posee una carta de Espartero rechazando su candidatura al trono, en atencion á su edad avanzada y á la falta de descendientes.

Madrid 17.—Balaguer y Turan combaten en las Córtes los ataques de Ruano contra Cataluña. Partió la escuadra española y va de Cádiz para Vigo con escala por Lisboa. Gana terreno la idea de dar al Regente atribuciones reales.

Viena 18.—Fué nombrado ministro de Austria en Lisboa, el baron Dumreichet.

Nueva-York.—Se hallan incendiadas las grandes florestas de los dos condados de Madisson, y Sullivan. Hay ya perjuicios de muchos millones.

Florencia, 18.—El movimiento republicano es dirigido directamente por Mazzini y por el Comité de la revolucion permanente y cosmopolita que reside en Londres.

Madrid, 18.—Terminó en las Córtes la discusion de la ley municipal. Está otra vez en discusion Montpensier. Se dice que hay nueva combinacion á favor de su hijo mas viejo, pero se ignora el fundamento de este rumor.

Prim dijo ayer ante la mayoría, que era necesario dar al Regente las atribuciones reales.

TELÉGRAMAS
PARA EL «TELÉGRAFO MARITIMO»

Buenos Aires, Junio 9 de 1870
á las 10 de la mañana.

El general Gelly ocupó la ciudad de Concordia. Medina y demas individuos que se preparaban á invadir la Banda Oriental, dispararon en direccion á Montiel (Montes).

En consecuencia menos enemigos tiene hoy la República Oriental.

A los jefes nacionales se les trató como se lo merecen.

Otro á las 3 3/4 de la tarde.

Bonos 63 1/2 p.≡ al contado.

Nada de importante ha ocurrido en Entre-Rios.

ENTRADAS.

Barcelona, «Ataulfo.»

Matanzas, Rosa y Cármen.

SOLICITADAS

Don Luis Brunelli.

Se hace saber á dicho Señor, que si sigue con las chanzas (robando), que se ha permitido, ridiculizando en público unos retratos que tenia en su poder, y que le habian confiado sus clientes, como se le confian á todo fotógrafo, se verá en el caso ó necesidad de obrar en modo mas enérgico, con los cuales permite en justo derecho la ley;—á mas se solicita á dicho Señor que si no pasa por el Café Republicano, Mercado Viejo, en el término de tres dias para arreglar su cuenta, me veré en la necesidad de obrar con todos los derechos de la ley que le corresponde.

(*Garibaldi*)

N. 3833. Ju.8-3p.

Otro testimonio de Puebla sobre las bondades de la Zarzaparrilla de Bristol

El que suscribe, certifica que habiendo padecido durante un año de unas úlceras causadas por males venéreos y las cuales les curaron varios médicos, sin resultado alguno favorable, tomé la *Zarzaparrilla de Bristol* que me fué recomendada por varios amigos y á los dos meses de haber empezado á tomarla quedé enteramente bueno.

Y para satisfaccion del autor de esta en Puebla el 20 de Diciembre de 1866.

595 *Francisco Gomez Garcia.*

Los Bonos

DE LA DEUDA CONSOLIDADA GARANTIDOS CON HIPOTECA DE TODAS LAS RENTAS GENERALES DE LA NACION, PRESENTES Y FUTURAS.

Al pago de los dividendos y amortizacion de la Deuda nacional, quedan especial y preferentemente hipotecadas todas las rentas del Estado, presentes y futuras, [illegible]

(Art. 4, Ley Deuda Pública sobre su consolidacion, de 3 de Julio de 1854.)

Sin entrar á discutir si los acreedores del Estado [illegible] virtieron sus títulos de créditos en bonos de la Deuda Consolidada, tienen ó no lejítima accion para pedir la desconversion y volver á sus anteriores derechos, y el Gobierno á sus primeras obligaciones; sin fijarnos si habo ó no ejemplos de desconversion; aceptando tal cual esta la ley de consolidacion, ya que tenemos vijente el art. 9.º del Código Civil, preguntamos: ¿Si un tenedor de bonos de la Deuda Consolidada tiene ó no derecho á que se le abonen irremisiblemente los intereses y amortizacion devengados?

Si hubiéramos hecho esta pregunta antes de que hubiese sido estinguida la Deuda Fundada, la contestacion hubiese sido de difícil resolucion. No se habria podido contestar afirmativa ni negativamente, sin haber discutido préviamente la ley de 1859, en la parte que suspende á los tenedores de bonos, que rehusaran formar parte del contrato de la Deuda Fundada, el pago de los intereses hasta que esta deuda no fuese completamente estinguida.

La traduccion *al literam* del art. 8.º de la Ley de 1859, que viola *in totum* el mismo artículo de la de consolidacion, es que, los tenedores de bonos, *entregados por el Gobierno á la par por su valor escrito*, que no quisieron enajenarlos al mismo Gobierno al 3 p.≡ de valor, quedaban postergados en el pago de los intereses.

Decíamos que no se podia contestar á la pregunta estando vigente la ley de 1859, porque habia sido préviamente necesario conocer hasta qué punto podria ser válida una ley que menoscabando derechos irrevocables y perfectamente adquiridos, por la ley de consolidacion de 1854 no establecida, como no establece indemnizacion alguna por la flagrante violacion, aun que temporal, que la ley de 1859, en abierta oposicion con la de consolidacion, hacia de los derechos á favor de los tenedores de bonos, que emanaban de la ley de 3 de Julio de 1854. El Código Civil en vigencia ha venido á establecer, lo que los lejisladores omitieron al dictar la ley de 1859.

En su art. 2,179 establece la indemnizacion á que tiene derecho el acreedor en *los casos de mora*.

Este es hoy indisputable á los portadores de bonos de la Deuda Consolidada.

Pero habiendo quedado extinguida la Deuda Fundada y con ella la ley que le dió vida, seria inoportuno ahora, toda discusion respecto á la ley de 1859; así es que por la desaparicion de la ley los tenedores de bonos que resignados sufrieron en silencio sin quejarse, los daños y perjuicios que arbitrariamente les impuso la ley de 1859, de hecho y de derecho, volvieron á recuperar los que les da, la ley de consolidacion de 3 de Julio de 1854, con accion indudable para invocar ante quien corresponda toda la fuerza legal de su art. 8.º

Volviendo á la pregunta que para mayor claridad dejamos pendiente de contestacion, sostenemos que, los tenedores de bonos tienen libre accion, y derecho perfecto para exijir perentoriamente el inmediato abono sin deduccion alguna de tiempo, todos los intereses y amortizacion vencidos, y los perjuicios por la mora en cumplimiento del art. 2179 del Código Civil, y así sucesivamente en los plazos estipulados, que irán venciéndose, sin mas trámite, por parte del Gobierno, que mandarlos pagar en el acto: este es el único proceder conveniente para la Nacion; alterar las obligaciones establecidas por ley expresa, es dejar un campo vasto á *reclamaciones de primitivos derechos y perjuicios*, que al final vendrán á representar sumas fabulosas, nacidas de falta de cumplimiento de la ley y con derecho perfecto para los reclamantes. El cumplimiento de la ley, es lo que únicamente puede evitar esto, pues de lo contrario, los portadores de bonos no pueden estar obligados á lo que la ley de 3 de Julio de 1854 no los obliga; una parte sola de lo poco que queda en circulacion, que no acepte otro nuevo plan, que se separe de la ley que ampara á los portadores de bonos, importará para la Nacion en el futuro, una fuerte suma y la nota infamante segun el art. 8.º citado.

No es este un asunto que el Gobierno para resolverlo necesite de la autorizacion de las H. C. L.; el de suyo está resuelto por las leyes existentes, pues aquí no se trata de arreglos; es simplemente la ejecucion de una ley vigente, y tan vigente que si se presentasen títulos de créditos anteriores al año de 1852, para ser convertidos, el Gobierno, de conformidad con el art. 6.º de la ley de 3 de Julio de 1854, les aplicaria la prescripcion, cuya ejecucion para el pago de los intereses y amortizacion, no puede estar subordinada á ningun clase de compromiso sobre el Tesoro Nacional, por sagrado que sea y que el Gobierno haya contraido despues del año de 1854; porque el art. 8.º de la ley de 3 de Julio de 1854, afectó é hipotecó en adelante al pago de los intereses todas las rentas presentes y futuras de la Nacion, refiriéndose á este mismo en su art. 8.º para los que debiendo cumplir y ejecutar la ley, la infringiesen.

Ningun compromiso posterior á la ley de consolidacion puede afectar los fondos destinados por esa ley, para el pago de los intereses, y si algun obstáculo hubiese, el Gobierno en cumplimiento de la ley debe removerlo, pues no puede por mas tiempo postergar el [illegible] Julio de 1854, y que como es público y notorio, originó reclamaciones que en justicia fueron atendidas.

Una reflexion antes de concluir.

El Gobierno para cumplir con la ley de consolidacion, debe mandar entregar por Tesorería los intereses y amortizacion de los bonos, individualmente á cada tenedor, á prorata de lo que por sus títulos les corresponda; si no es que prefiere nombrar un habilitado *ad hoc* que se encargue del reparto.

Si bien *El Siglo* al ocuparse del reclamo de la sucesion Castro, lo hizo de buena fé, y opinando que en el dicho reclamo habo novacion de contrato, creo que en vista de lo que sostenemos, no podrá menos que declarar que el Gobierno, está en el indeclinable deber de poner en ejecucion, cuanto antes, la ley de 3 de Julio de 1854, mandando pagar inmediatamente á los tenedores de bonos de la Deuda Consolidada, todos los intereses y amortizacion vencidos y los que en lo sucesivo se vencieren.

Abrigo la esperanza que ante estas observaciones, fundadas en los sanos principios del derecho, los Sres. Redactores del *Siglo* tendrán motivo en su ilustracion, de modificar sus opiniones en una cuestion que afecta al decoro del Estado.

2873.

El Gas en el Paso del Molino y próximo á la Villa de la Union.

Los hechos son la mas convincente elocuencia.

Está de Dios que al frente de nuestros acontecimientos de progreso veremos siempre erguirse en incansable obrero, tan modesto, tan humilde, cuanto vehemente en los impulsos de su espíritu laborioso—obediencia ciega quizá á otro impulso de esencia superior al de su humana voluntad.

Nos referimos al Sr. Baron de Mauá.

Nos hacemos un honor en declararlo; él ha sido y es el agente mas activo del progreso de esta tierra; dia vendrá que todos seremos uniformes en acordar la mas profunda simpatía y consideracion (es decir las pruebas de tales sentimientos) al genio ilustre, al probo trabajador, al hombre del progreso.

En medio de nuestras discordias civiles, se ha pasado hasta ahora inapercibido un acontecimiento, cuyo silencio prolongadísimo, revelaria de nuestra parte menosprecio por las conquistas de cultura y adelantos de cualquier género social.

Hacen bastantes dias se inauguró en el *Paso del Molino* el alumbrado público á gas hasta el mismo puente; numerosas casas particulares se surten, ya de este aseado servicio, y los trabajos se ramifican por todo aquel distante barrio.

Simultáneamente, por órdenes terminantes del Sr. Baron de Mauá, los trabajos de canalizacion y colocacion del faroles empezaron y marchan en camino de la Union, y á la fecha alcanzan á las *Tres Cruces*, y no será muy aventurado decir que hasta fines de Julio, salvo algun obstáculo fortuito, pueda estar colocado el último farol en la Estacion de los trenes en la *Villa de la Union*.

El *Paso del Molino* y la *Villa de la Union*, estos dos núcleos de poblacion, con la presencia del *nuevo mensajero de progreso*, asumirán un rol mas espectable; el valor territorial triplicará; los edificios se multiplicarán [illegible] porque los displicentes candiles desaparezcan surgiendo un alumbrado de mayor brillo.

Tan fausto é importante suceso no precisa de gran esfuerzo de demostracion—Mientras existieron en todos los pueblos de la tierra los candiles de aceite, han sido siempre la rémora de sus progresos, y aliciente del mayor número de sus crímenes.

La iluminacion á gas de toda la *Nueva ciudad, Paso del Molino* y muy próximamente de la *Union*, de tan poco tiempo acá, es un rasgo maravilloso para nuestro país, de iniciativa, de trabajo, y francamente de fecundísimos resultados para esas beneficiadas localidades.

Entre tanto, estos preciosos servicios toman á la vez un carácter por demas inestimable, si investigamos la época en que el Sr. Mauá los imprimió su mayor vigor.

La clausura de varios Bancos, la abstencion total de giros; la crisis financiera [illegible] todos los ramos de intereses públicos de esta República á principios del año pasado, era tal, que amenazaba no solo desprestigiar la corriente de emigracion á este país, como inminente la emigracion, para fuera de él; en estas críticas circunstancias y agoviado de disgustos y en medio de injustas apreciaciones, el Baron de Mauá abrió las puertas del trabajo á cuatrocientos obreros.

Este socorro contuvo en los primeros momentos de marasmo la emigracion de *millares* de individuos proletarios, que gradualmente eran admitidos á proporcion que amortiguándose el pánico, unos iban encontrando trabajo unos conforme á sus gustos, dando el lugar á otros.

Trazamos estas líneas con el sentimiento independiente de todo favor, y solo en justo respeto á la verdad, haciendo votos á la vez para que nuestra ilustrada prensa, órgano lejítimo de los intereses públicos, esté mas alerta de los hechos consecutivos de nuestra prosperidad y librando el merecido estímulo á sus dignos autores.

3850. S.

SECCION COMERCIAL

Montevideo, Junio 9 de 1870.

Tomamos del *Telégrafo Marítimo*, lo siguiente:

MERCADO MONETARIO

Los negocios en metálico han presentado hoy mas animacion, habiendo cerrado los precios al contado á los mismos que ayer.

Abrieron las operaciones oficiales en la Bolsa al contado á 7 1/4, 7 1/8, 7 1/4, 7 3/8 y cerró á 7 1/2.

A plazos las transacciones han sido bastante animadas como se deja ver en la reseña que damos mas abajo.

Bolsa Montevideana.
(Cotizaciones oficiales, 1 de la tarde)

VENTAS DE METÁLICO.

Al contado.

1,000 $	7 1/4 p.≡
2,000 «	7 1/4 «
2,000 «	7 1/8 «
2,000 «	7 1/4 «
1,338 «	7 1/4 «
2,000 «	7 1/8 «
3,000 «	7 1/4 «
2,000 «	7 1/4 «
3,200 «	7 1/4 «
2,000 «	7 1/4 «
1,120 «	7 1/4 «
2,000 «	7 1/4 «
2,000 «	7 3/8 «
3,000 «	7 3/8 «
3,200 «	7 3/8 «
1,000 «	7 1/2 «
2,250 «	7 1/2 «
500 «	7 1/2 «
2,000 «	7 1/2 «
50 onzas	7 1/2 «
4,00 «	7 1/2 «
5,000 «	7 1/2 «
3,000 «	7 1/2 «
12,000 «	7 3/8 «
3,000 «	7 1/2 «
2,000 «	7 1/2 «
2,000 «	7 1/2 «

A plazos.

1,000 «	para el 11 del corriente	7 1/8 «
5,000 «	para el 30 idem	8 3/8 «
10,000 «	para id disponible para el vendedor con opcion á entregar 100,000 $ mas	8 1/8 «
5,000 «	para el 30 de Junio fijo	8 1/2 «
60,000 «	para el 30 id id	8 1/2 «
5,000 «	para el 30 de Junio fijo	8 1/2 «
2,000 «	para el sábado	7 1/2 «

PLATA.

Se vendieron hoy 11,000 pesos en varias fracciones á 3 p.≡ de premio.

FUERA DE BOLSA.

CAMBIOS.

Pocas operaciones se han practicado hasta ahora sobre Europa.

El Banco de Lóndres y Rio de la Plata jira sobre Lóndres á 51 1/4 d.

En letras comerciales hay jiradores á 51 1/2 d., pero tomadores á ese precio no hay en el momento.

A última hora hemos conocido el jiro de 7000 libs. est. á 51 3/4 d. por peso corriente á pagar en metálico.

Sobre Paris se han pasado 60,000 francos á 5.37 oro.

Sobre Buenos Aires se jiraron ayer 3,000 $ fuertes á la par á pagarse á los 5 dv.

EXPORTACION.

Las favorables noticias que nos trajo el paquete «Oneida y el Patagonia» de algunos mercados de Europa sobre la buena posicion de los cueros vacunos salados y particularmente en los de vaca, ha motivado que ayer se hayan verificado algunos negocios en saladero en el mercado.

Nos consta que el Sr. D. Pedro Piñeyrua contrató ayer con una casa exportadora de la capital, 8000 cueros vacunos salados de vaca de su establecimiento del Uruguay, á precios reservados, pero segun nuestros informes son arriba de 63 1/2 rls oro, mediando la condicion de hacer el comprador algunos adelantos.

Podemos asegurar que se han hechas ofertas á varios saladeristas de la capital de mas de 63 rls oro por los clasificados vacas, y 62 por los novillos, todo á pagarse en metálico y con anticipos.

En cueros de matadero de aquí se vendieron ayer 1000 vacas de saladero con la condicion de hacer su entrega en todo el corriente mes á precios reservados pero que se suponen arriba de 54 rls.

Cueros—Se han vendido hoy 4000 vacunos secos al barrer de aquí á 64 rls. oro despido.

Tasajo—Se vendieron últimamente en Buenos Aires 90,000 quintales sin desflorar, á 19 y 20 rls. quintal.

IMPORTACION

Las operaciones mas importantes que hemos conocido hoy, son 100 pipas aguardiente de Hamburgo de 31/35°, á 725 los 128 galones oro en depósito.

Correspondencia para «El Siglo.»

Mayo 9 de 1870.

FECHA DE LA LLEGADA DE LOS BUQUES SALIDOS DEL PLATA PARA TODOS LOS PUERTOS DE EUROPA.

A MARSELLA.

Mayo 30—*Savoie*, (vapor) procedente del Plata.

A LIVERPOOL.

1.º—*Iris*, procedente de Buenos Aires.

A AMBERES.

Abril 6—*Clipper*, procedente de Buenos Aires.
« —*Don Diego*, id. Montevideo.

A GÉNOVA Y OTROS PUERTOS.

19—*Lord Clarendon*, procedente de Buenos Aires.
« —*Atlas*, id. id.
30—*Clipper*, á Falmouth (por Amberes) siguió para id.
Mayo 2—*Catherine*, id. (id.) id. id. id.
Abril 9—*Fortuna*, á Matanzas id. id. id.
11—*Guayaquil*, id. id. id.
15—*Clementine*, á Mauricio, id. Montevideo.
Mayo 4—*Olinda*, á Roche's Point, siguió por Falmouth para Montevideo.
[illegible] procedente de Montevideo.
11—*James Prunrose*, á S. Thomas [illegible]
« —*Gazella*, id. id. id.
« —*Eaglet*, id. id. id. Montevideo.
12—*Palestine*, id. id. id.
21—*Samuel E. Spring*, á Boston, (E. U.) de Buenos Aires.
« —*Carrie-E-Long*, á Nueva York, id. id.

FECHA DE SALIDA DE BUQUES PARA EL PLATA, DE TODOS LOS PUERTOS DE EUROPA.

DE BURDEOS.

Mayo 5—*René*, para Montevideo.
3—*Lizzie Dalglish*, para Buenos Aires.
4—*Hermann Friedrich*, para Montevideo.
« —*Tise Cornelissen*, id. Buenos Aires.
5—*Alix*, id. id.

DE MARSELLA.

3—*Annie*, para Buenos Aires.
5—*Intervallen*, id. id.

DE LÓNDRES.

4—*Cream*, para Buenos Aires.

DE LIVERPOOL.

Abril 30—*Chryseis*, para Montevideo.
Mayo 4—*Lady Belleza*, para Buenos Aires.
« —*Bloomer*, para Rosario.

DE HAMBURGO.

Abril 30—*Parthenope*, para Montevideo.
Mayo 5—*Formosa*, id. id. id.

DE GÉNOVA Y OTROS PUERTOS.

Abril 29—*Kromenie*, de Rotterdam, para Montevideo
30—*Anna Helena*, id. id. Buenos Aires.
21—*Lenore*, de Cardiff id. Montevideo.
25—*Summerlee*, id. id. id.
Mayo 2—*Westrom*, id. id. id.
4—*Edda*, id. id. id.
« —*Papa G. Repetto*, id. id. id.
2—*Margherita D*, id. id. id.
« —*John and Peter*, de Shields id. Buenos Aires.
Abril 29—*Monroe*, de Tarragona id. id.
Mayo 3—*Peppino*, de Cardiff, para Montevideo.
4—*Gaetano*, id. id. id.
« —*Fides*, de Londonderry, Glasgow para Buenos Aires.
Abril 30—*América*, de Génova para Montevideo.
Mayo 1—*Monte Video*, id. id.
Abril 23—*Mercedita*, de Barcelona para Buenos Aires.
« —*Salvador*, id. id. id.
30—*Timoteo I*, id. id. id. Montevideo.
Mayo 3—*Moutin*, de Leith id. Buenos Aires.
4—*Marianne Pezzetto*, de Cardiff para Montevideo.

BUQUES Á LA CARGA.

Havre......—*Costa Rica*, despachado en 10 de Mayo para Buenos Aires.
St. François, id. id. id. id.
Union, id. id. id. id.
St. Pierre, id. id. 20 Montevideo.
[illegible] se despacha en Junio 20.
Fenelon, (vapor) despacha [illegible] 28 para Montevideo y Buenos Aires.
Burdeos....—*Berta Pauline*, id. id. 10 para Buenos Aires.
Anna Marie, se ignora id.
Frileyse, id. id.
Paul Marie, id. id.
Norma, id. id.
Cordonan, id. id.
Louise, id. id.
Madeleine, despachado en Mayo 20 Buenos Aires.
Carlerona, id. id. 15 id.
Antoine Dor, id. á fin de Mayo idem Montevideo.
Lamentin, se ignora para Montevideo
Phare, id. id.
Formose, id. id.
Olivier di Clisson, id. id.
[illegible]
Patagonia, (vapor) id id 16 id Montevideo.
Gironde, (vapor) id id 21 id Brasil.
St. Jean Baptiste, se ignora, para Buenos Aires.
Emilienne, se despacha en Mayo 30 para Buenos Aires.
Marsella. . .—*Saluton*, (vapor) se despacha id 28 id id y Montevideo.
Savoie, (vapor) id id 15 id id [illegible]
Union, se ignora, para Buenos Aires.
Maria, despachado en Mayo 15 para Buenos Aires.
Eastern Star, se ignora para Montevideo.
Assumption, despachado en Mayo 15 para Montevideo.
Andre-Marie, id id 20 id Rosario.
Lóndres. . .—*Catharine Scott*, despdo. para Buenos Aires.
Edward Pens, id id para id.
Cutol, id id para id.
Emanuel, id id para id.
Heinrich Moll, id id para id.
Andreklos, id id para Montevideo.
Dawdle, id id para id.
George, id id para id.
Liverpool. . .—*Astrea* id. para id.
Dicta (vap.) id para el Plata
Estelle id para el Rosario.
Joyce Phillips id para Bs. As.
Alcyne id para id.
Prima id para id.
Ravenscliffe id para id.
Yeletta id para Montevideo.
Bidesdale id para id.
General Shipley id para id.
Florence Barclay id para el Rosario.
Glasgow. . .—*Viking*, para Buenos Aires.
Paul Friedrich Pegge para id.
Bennett para id.
Indian Empire para id.
Hamburgo. . .—*Hosea Rich* para id.
Charlotte para id.
Gustav und Marie para id.
Wilhelmine para id.
Amor para id.
Ambulant para id.
Pfeil para id y Montevideo.
John Heydorn II para id id.
[illegible] para id.
Palme para Montevideo.
Bothe para id.
Presto para id.
Sidonie para el Rosario.
Union para id.
Telegraph para id.
Amberes. . . .—*Kurd* para Buenos Aires.
Richmond para id ó Montevideo.
Johann Rudolph para id.
Varios puertos—*Marianne Pezzetto*, en Cardiff para Montevideo.
Destino en id para id.
Giulietto en id para id.
Invincible en id para id.
Julie en id para el Plata.
Esperanza en Swansea para Montevideo.
Rosy-morne en Newport para Buenos Aires.
Freydis en Cardiff para Bs. As.
A. Rigault de Genouilly, despachado de Nantes el 15 de Mayo para Bs. As.
St. Sulice, se despacha en Junio 15 de Nantes para id.
Alcide despachado en Mayo 15 de Nantes para Montevideo.
Ursulina en Cadiz para Buenos Aires.

BUQUES ESPERANDO CARGA.

Sund, Jens Lassen, Wye, Fides y Hans Gude, para Buenos Aires.

BUQUES ENCONTRADOS EN EL MAR.

El 8 de Abril en 25.°25' lat. N. y 60.°57' long. O, *Orinoco*, en viaje para Buenos Aires.

El 9 de Marzo en 20.° lat. S. y 38.° long. O., *Retriever*, en viaje para id.

El 29 de Abril en 18.° lat. N. y 8.° long. O., *Victoria*, en viaje de Hamburgo para id.

El 23 de Marzo en 2.°20' lat. S. y 26.°36' long. O., *Ackworth*, en viaje de Cardiff para Montevideo.

NOTICIAS MARÍTIMAS.

Zarpó de Deal el 30 de Abril, *Memnon*, (vap.) para Montevideo.

Tocó en Gibraltar el 25 de Abril, *Wellesley*, (vap.) en viaje de Marsella, siguió el mismo dia para Buenos Aires.

Tocó en Gibraltar el 30 de Abril, *Ste. Anne*, en viaje de Marsella, siguió el mismo dia para el Rosario.

Cardiff, 5 de Mayo—El buque *Freydis*, cap. Nordbeck, viniendo de Amberes á tomar carga para Buenos Aires, chocó con un buque del pilotaje, rompiéndole la arboladura y aparejo.

CARGAMENTOS.

Hermann Frederich, salió el 4 de Mayo de Royan para Montevideo con 1078 barriles y 600 caj vino, 15 pipas coguac, 254 caj. id, 100 id sardinas, 4 id sillas de maderas, 1 bocoy sardinas, 5 cajs quincallería, 4 caj perfumeria, 1 id carteras, 1 id naipes, 4 id porta cigarros, 1 id papel.

Lizzie Dalglish, salió el 3 de Mayo de Royan para Buenos Aires, con 1684 barricas, 40 pipas y 1090 cajs vino, 30 pipas y 1615 cajs. coguac, 240 cajs. champagne, 59 id bitters, 25 id vermouth, 200 id kirch, 113 id licores, 10 id frutas en aguardiente, 2 id alfarería, 6 id porcelana, 7 id conservas, 5 id agua mineral, 7 id conservas, 37 bultos yeso, 97 bultos tapones, 8 id paños, 9 caj libros, 12 id acero, 14 id arcos, 47 id resortes, 10 id mariscos, 13 id baldes, 55 id frutas en vinagre, 100 id sardinas, 12 id fundicion, 50 id pelotas, 25 id gelatina, 5 id mercaderías, 25 barricas azúcar.

Amiral Charner, salió el 15 de Abril de Burdeos, para Buenos Aires con 1189 barricas y 50 barriles vino, 300 id resina, 100 id vinagre, 1350 cajs. aguardiente, 677 id frutas en conserva, 209 id ajenjo, 102 id bitter, 194 id vino, 52 id conservas, 4 id blanco de zinc, 16 id chocolate, 6 id ciruelas, 15 id aceite, 15 id licores, 15 id velas, 89 id mostaza, 46 id [illegible], 1 id poleas, 1 id guarniciones de chimenea, 1 id muestras, 2 balas tapones, 160 id etiquetas para botellas.

Heureuse Pauline, salió el 5 de Abril de Burdeos para Buenos Aires con 370 barriles y 12 caj vino, 1 barril vinagre, 1050 cjs coñac, 250 id ajenjo, 7 id ciruelas de hígado, 125 barricas cimento, 5 caj suelas de zapatos, 8 id zapatillas, 20 id cordaje, 17 id ácido, 1 caj con un caballo velocípedo.

Meri, cap. Thin, salió el 11 de Abril de Royan para Buenos Aires con 830 barriles y 890 caj vino, 690 id aguardiente, 120 canastos champagne, 190 caj aceite, 42 id ciruelas, 21 id porcelanas, 7 id papel para cigarrillos, 6 toneles cuerdas, 1 caj cuadros.

Annie, cap. Smith, salió el 3 de Mayo de Marsella para Buenos Aires, con 100 caj velas, 20 id jabon, 173 pipas vino, 15 id id ordinario, 167 barricas cerveza, 20 caj fósforos, 14 bultos tapones, 9000 tejas, 63 cajs provisiones.

Patrician, salió de Cardiff para Montevideo con 1604 toneladas carbon.

Henri, salió de Cardiff para [illegible] toneladas carbon.

Westrom, salió de Cardiff para Montevideo con 463 id id.

Margherita D., salió de Cardiff para Montevideo con 780 id id.

Gaetano, salió de Cardiff para Montevideo con 600 id id.

Summerlee, salió de Cardiff para Montevideo con 1100 id id.

Lenore, salió de Cardiff para Montevideo con 1770 id id.

Charles Lemalle y Dreyfurt.

ADUANA

Despacho de almacenes—Dia 9.

M. Petit y ca 4 cjs vino, 10 id coñac, 1 id ciruela—Pereira y ca 9 1/2 bcas mandioca—Apesteguy 5 cjs estearinas—F. Decazes 2 cjs papel—Merello 15 bolsas arroz, 40 cjs aceite—F. y Berro 1 cj boletos, 23 sacos almendras—L. Cargoso 8 rollos y 184 latas tabaco—E. Ochoa hijo y ca 5 cjs chocolate—Nettekoven 15 cajones aceite—Goturro 4 balas papel—E. Conrras 25 cjs fretas—G. Marrini 40 id estearinas—Rodriguez 50 bcas azúcar—Nuttall y ca 10 bultos cajitas tabaco, 60 cjs sillas de madera—P. y Durechou 10 cjs bitters—D. Bocarelo 60 cjs aceite—W. Keeling 50 cjs coñac—F. Paulier 3 cjs machetes—Leonda hus. 1 fdo bombasí, 1 cj id, 1 id camiseta—Lammers y ca 2 cjs loza, 1 id cotin—Fizzri y ca 150 bultos higos, 12 bolsas garvanzos—P. Hall y ca 10 cjs. cerveza, 2 bultos muestras, F. hijo y Gonzalez 25 cjs estearinas, 4 pipas vino, 1 cj agua florida—Bates Stokes y compañía 1 caj jamones—L. Domecq 2 cajones perfumería—G. Grimm 2 cjs rebosos, 1 id ropa, etc.—A. R. Pfeil 1 bulto de porcelana—Barnett y ca 1 fdo. bolsas, 1 cj casineta—Dugaid y ca 1 fdo loza, 1 cj zarazas, 1 id medias, 1 id hilo, 1 id pañuelos—B. y Darraiona y ca 50 latas tabaco—Belgrano hnos 2 cjs cinta seda—R. Barclay y ca 3 bultos muestras—C. y Romeu y ca 100 latas tabaco—Daggerre y ca 1 cj sombreros—1 paquete encomiendas—T. Isaac 3 cjs fsconeas, 1 id ponzones, 1 id cucharas etc. 1 id arados—C. Vilarino, 1 cj medias, 1 id pañuelos, 1 id guantes—Peyranale hnos 5 cjs jabon de olor—W. Fehr y ca 1 cj percalina—E. Ferrepia 1 caj impresos—Ungo y ca. 1 caj muestras—Conrejes y ca. 1 caj vino, 62 barricas azúcar—S. y Schiaffino 1 cj plantas—Granara 1 caj cigarritos—Tocalinson y ca. 3 cjs madres—E. Quincke 8 cjs calzado, 1 id bombillas—Gerez hnos 19 cajs galletitas—E. Vidiella 8 tibos tripe, 8 id y 3 id fierro—Mallmann 1 cajon damasco—Carlos Carassale 1 cajon alhajas—Menet y ca. 1 cajon cinta de seda, 1 cajon muestras—L. Bohm 1 id id—Shaw hnos 1 casco molinillos—Cranwell 3 cañetes arsénico, 1 casco ceniza—Begeti 12 cjs sillas, 1 bulto jabon, 1 cj id—Lujan 80 cjs pasas—M. y Martinez 5 cjs velas—N. D. Miralles 1 cj corbatas etc, 1 id flores—Baltar y ca 30 cuñetes polvora—F. Decazes 6 cjs sombreros, 1 id botines—Garzicoches 2 cjs anacahuita—P. Hall hnos 1 casco mechas—D. y Valdes 3 cj y 5 cascos aparatos de gas—M. Montaño 1 cj brin, A Cabils 1 cj pastillas, 3 cid confites; 1 id papel, 1 idem [illegible] Brownell y ca. 1 cjs generos—Gething 3 bultos muestras—Tomkinson y ca. 17 fardos bolsas, 1 paquete libros—Rabe 1 cj acordiones—F. Veiga 6 cjs varios calzados.

Descarga á despacho—Dia 9.

D. y Anglada 20 sacos arroz—Foresti 5000 tejas, 11700 baldosas—A. Beusenolte 1 caj etiquetas—Berrata hnos. 1 caj varias—Galli y ca. 3 bocoys tira—Garet hnos. 18 cascos soda—A. Rubio 2 caj ferretería—Lewis 10 cascos cerveza—Darbishire 4 caj jabon—Trabucatti 3 bcas pintura, 1 id tira—Sanigner 2 bles coñac—B. Caranse 5 caj aceite, 3 id bitters, 2 id ajenjo—Baltar 2 cuñetes municion—A. Mariño y ca. 6 caj camas—M. y Dauber 4 casco [illegible]—Cooker 1 id muestras—Real hnos. 3 caj ferretería—Tomkinson [illegible] fanegas sal—Foresti 11700 baldosas—Guerra hnos. 1 caj fierro—Darbishire y ca. 2 caj jabon—J. Lewis 5 cascos cerveza—Garet hnos. 1 casco soda—Galli y ca. 30 bocoys tiza—Dellaroppa 2 cascos pintura—Boire 32 pipas vino—Labrousse 2 id id—S. y Avegno 37 chapas mármol, 3 id id—Behreos 270 cueros curtidos—Mariño 2 caj camas—F. y Berro 29 pipas vino id id—Moller 98 caj vidrios—Peltzer 3 caj nueces—J. Bonomi 16 bcas zinc—Borelli 40 rollos alambre.

Descarga á depósito—Dia 9.

F. y Berro 250 bares azúcar, 14 tercs. yerba—Drew na 50 sacos arroz—Bossi 2 bars, 9 [illegible] meres—Gettnig hnos. 2 cjs meres—E. Vidiella 4 cjs id—B. Stokes y ca. 4 bultos ferretería, 40 cjs fierro—C. y Fiño 100 sacos fariña—M. y Dauber 3 cascos ferretería, Gonzalez hnos—J. Brownell 9 bares azúcar—Barneth y ca. 1 cj ajenjo—Nettekoven y ca. 5 id conservas—T. Isaac 6 blts ferretería, 3 atados palas—A. Mariño y ca. 3 cjs camas—Rodger hnos. 20 bares azúcar—A. Maderna 34 id harina, 99 id id, 47 id id—F. y Berro 170 bares azúcar—Lombardini 4 id vino—C. y Pino 31 sacos fariña—Duguid y ca. 3 bares cerveza—Brownell 6 id azúcar—Real hnos. 18 cjs vasos—F. y Berro 684 vinos tinto, 27 id id seco—Figari 180 sacos trigo.

Reembarco—Dia 9.

Para el Salto—Por Barnett y ca 1 fdo casineta, 1 cj botines—F. Comas 13 cjs sillas, 100 bolsas arroz, 40 latas aceite, 17 bols café, 25 cjs sal, 9 cjs artículos de almacen—Daguerre 1 cj camisas, 1 id sombreros—Isaac 7 cjs tinta, 1 idem bombillas, 1 id camas, 1 idem balanzas, 1 id palanganas, 2 cuñetes estoperoles—C. Smith y ca 1 cj toballas, 1 id coleta—M. Dauber 8 pipas vino, 2 cascos planchas—B. Amezaga 2 cjs camas—C. y Pino 100 sacos fariña—O. Escalada y ca 2 bocoys porcelana—Steaart 20 bordalesas vino—Farriols 10 bolsas arroz.

Para Buenos Aires—Por J. Brownell y ca 18 bultos artículos de tienda—Behrens 1 cj un piano—Quincke 4 cjs botines—B. Stokes y ca 40 id fierro—Mallmann 1 id damasco—J. Shaw 3 cjs leche condensada.

Para Corrientes—Por P. Risso 3 fdo lienzo 2 id paño, 5 cjs zarazas, 1 id merino, 1 id mantas, 2 id botines, 4 id camisas, 4 id sombreros, 1 id medias, 1 id pañuelos—Quincke 2 cjs botines.

Para el Paraná—Por Lujan 100 cjs fideos—R. Schiaffino 4 cjs aceite.

Para la Asuncion—Por V. Deculi y ca 5 caj estearinas 150 id fideos, 25 id kerosene, 25 id comiuillo, 1 id fósforos, 30 bolsas arroz, 12 bars azúcar—Berreta hnos 1 cjs cigarros—Barlle y ca 25 cjs almidon—P. y Costa 100 ohs de fierro—Irizarri y ca 37 sacos arroz, 31 id fariña.

Para Porto Alegre—Por A. Sosa 27 cjs géneros y artículos de tienda, 2 cjs camisas, 30 id champagne, 50 vino oporto.

Para Valparaiso—Por S. y Schiaffino 1 cj ropa hecha.

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—Dia 8.

Southampton con escala en Lisboa, San Vicente, Pernambuco, Bahia y Rio Janeiro el 3 del corriente, vapor inglés «Oneida», de 1700 toneladas, cap. H. A. Ilas, con 123 pasageros, á J. W. Charles con un bulto diarios, 1 cj mes. á Glover Darbyshire y ca. 1 id sombreros, á W. H. Cock 1 bto modelos, á A. Rabe 1 cj botones, á L. Daguerre y ca 1 id muestras, á Ungo y ca 1 balto id, á Bamberg Heimendahl y ca 2 id muestras, 18 id mes, á Lezica Lanus y Fyna 1 bto papeles, á Getting hnos y ca 1 cj muestras, 6 id mes, á Barbour Barclay y ca 1 bto muestras, á S. Mazzini 1 id id, á W. Cranwell 1 id id, á T. Tomkinson 1 bto id, á Wendelstadt 1 id id, á R. Carrick 1 cj id, á R. H. Therbald 1 cj quincallería, á R. Pfeil 1 id muestras, al mayor Munro 1 id ropa, á W. E. Garnett 1 id mes, á Chapanau y ca 1 id id, á Proudfoot Hall y ca 5 bis id. á Wedekind Fehr y ca 2 id id, á F. Decazes 1 cajon mercancías, á Mallmann y ca. 7 cajones mercancías, á Menet y ca. 3 cjs mercancías, á Olivera Escalada y ca. 1 id id, á A. Las-Cazes 2 id id, á E. Fermepin 1 id id, á Thompson y ca. 1 id id, á G. Carasale 1 id joyería, á R. Guyon 1 id id, á Weyland Herten y ca. 1 id id, á J. C. Mariett 1 cajon metálico, á Camino y Pino 1 bto. muestras, 100 latas tabaco, 196 rollos id, á Martinez y ca. 1 bulto muestras, á Conceição y ca. 1 idem, 1 idem azúcar, á R. Alvarez 1 bulto muestras, 1 barrica ostras, á A. Bonfiglio 1 bulto metálico, á Tavarez y ca. 7 cjs. cigarros, á L. A. Cardozo 381 latas tabaco, á J. da Silva Porto, 33 cajs. mercancías, 65 bultos id, 8 barras de fierro, 3 barricas herraduras, á J. L. de Carvalho 2 cjs. cigarros, á la órden 105 sacos azúcar, 371 rollos y 50 fardos tabaco, 12 id bolsas, 10 barriles coña, 2 id espíritu.

Liverpool el 13 de mayo, de Burdeos el 16, de Lisboa el 20 y de Rio Janeiro el 3 del corriente, vapor inglés «Patagonia,» de 3800 toneladas, capitan Petrie con 151 pasajeros, á Scott Yarrow y ca. con—3 Hickney Cooper 1 bulto, á Bates Stokes y ca. 1 id, á Roberto Littlejohn 1 id, á H. Roberts 1 id, á Barritot y ca. 1 id, á la órden 9 id.

DIA—9.

Salto con escala y de Buenos Aires el 8 del corriente, vapor nacional «Villa del Salto» de 350 toneladas, capitan Julià, con 65 pasajeros, á C. L. Amavitarte, con—G. Hofman 1 caj mercancías, á la órden 1 cajon idem, á Daireaux Freres y ca. 18 cajones idem.

Encomiendas—á J. A. del Campo 1 bulto, á J. Gasser 1 id, al Banco Italiano 1 id, á Belgrano hnos. 1 id, á T. J. de García 1 id.

Humaitá, vapores trasportes brasileros «Isabel» y «Galgo».

Entradas de Cabotaje—Dia 8.

Paysandú el 5 del corriente, goleta nacional «Ana Feliz», de 15 toneladas, patron Felipe Bosio, con 4 de tripulacion, á Passano é hijo con 100 cerdos en pié.

Llevan balija.

Para Liverpool con escala en Rio Janeiro, Bahia y Amberes, saldrá el 10 del corriente el vapor inglés «Ptolemy.»

La hora para el recibo de la correspondencia no ha sido aun fijada.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO DE SOLIS
GRAN CONCIERTO
VOCAL E INSTRUMENTAL

Hoy viernes 10 de Junio

DADO POR LOS SEÑORES JUAN WHITE, PEDRO FERRARI, JOSÉ VANDERGOST Y PASCUAL ZAVATARO

En seguida, la Compañía Lírica

La sublime opera en 4 actos

LA TRAVIATA

Por las Sras. Pasi, L. Martinez, Cuarina y los Sres. E. Ballerini, E. Bozetti, A. Chiolini y L. Galli.

A las 8 en punto.

La Comision de los bailes de Solis ha resuelto dar un baile de disfraz y particular, el sábado 11 del corriente.

NOTA—El disfraz es solo para señoras.

Los señores suscritores solo podrán indicar las familias que deseen invitar, hasta el jueves 9 del corriente.

El Secretario.

Los puntos de suscricion son los siguientes:—Librería del Sr. Lastarria, Mercería del Sr. Trigo, cigarrería del Sr. Seger, mercería del Sr. Trigo, Confitería Oriental, Peluquería del Sr. Felisor, id de la Paz.

TEATRO SAN FELIPE

Vendredi 10 Juin 1870

GRAND INTERMEDE DE CHANT

C. H. RIVERS.

BRUNO LE FILEUR

Comédie vaudeville en deux actes.

LES CONTRIBUTIONS INDIRECTES

Vaudeville en un acte.

A 8 heures.

Prix des places—Entrée, 1 $; Palcos bajos, 4 $; Palcos altos, 3 $; Galeria, gradas y cazuelas, GRATIS.

Charles H. Rivers

Just arrived from New York will make his first appearance at Montevideo in the French Theatre, Alcazar Lirico, on Friday next 10th June 1870, in his great songs and dances.

AVISO

La Administracion del Alcázar, siempre deseosa de complacer al público y á ruego de un gran número de personas que por sus ocupaciones no pueden concurrir á las funciones de noche, ha resuelto dar una funcion de dia, la cual tendrá lugar el domingo 12 del corriente á las 2 y media de la tarde.

Los precios de las localidades serán los de costumbre; los niños de mas de cinco años, pagarán la mitad; los menores de esa edad, gratis.

REMATES

Emilio Castellanos y C.ª

Importante de dos fracciones de campo en el departamento de Paysandú, pertenecientes á D. Camilo Soria.—En su casa calle del Sarandí 132.

El martes 14 de Junio á las 5 de la tarde en punto, se venderán dichas fracciones por órden de la Sociedad de Crédito Hipotecario y por pago de hipoteca [illegible]

Por el mismo.

Judicial—De un hermoso terreno sobre el Arroyo de las Piedras—En su casa, Colon, 45 y 43. [illegible]

Por el mismo

Importantísimo de la estancia Sta. Josefa en el departamento de San José [illegible]

Por el mismo

Grande é importante remate de ferretería por órden de varias casas introductoras—En la calle 25 de Mayo núm. 105 antiguo recinto del Sr. D. Manuel Franco. [illegible]

Por el mismo

De mercadería.—En su casa, Sarandí, 132. [illegible]

Por el mismo

Remate de una hermosa finca en la calle de Buenos Aires núm. 79 entre Alzaibar y Colon. [illegible]

Benito Lusiardo

De lujosos muebles, en la calle del Rio Negro núm. 48 (altos) por despedirse de la casa. [illegible] 3833

Por el mismo

Gran é importante de ricos muebles—En su casa calle del Rincon núm. 234, por tener que ausentarse su dueño del país. [illegible]

Al mismo tiempo—1 u piano. 3832

E. Cabral é hijos

Judicial.—De un hermoso terreno en la manzana n. 120 de la nueva ciudad, haciendo esquina con la calle Isla de Flores y Paraguay, [illegible]

La bandera del remate designará el terreno el dia de la venta. Se recomienda á los concurrentes la puntualidad á la hora prefijada. 3765

Por el mismo

De una casa de material y ladrillo, en la importante calle de la Aguada (Aguada), [illegible] 2850

Por el mismo.

Judicial de un café y billar y demas, situado en la calle del 18 de Julio núm. 182 (Cordon). [illegible]

Mateo Astengo

De una casa alta en la villa de San Carlos, y de un terreno de labranza en el Departamento de Canelones. [illegible]

Por el mismo

Importante de una magnífica casa á pagarse por cuotas mensuales. [illegible]

Por el mismo

Importante de terrenos pertenecientes á la Sociedad «Progreso Oriental»—En el vestíbulo de la Bolsa Montevideana. [illegible]

La forma de pago se espresará en el acto de la venta. [illegible]

Por el mismo

Sociedad la Fortuna. [illegible]

Rossell, Moratorio y C.ª

[illegible]

Por el mismo.

Importante de ferretería—Por órden de varias casas introductoras [illegible]

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Rossell y C.ª

Importante de mercaderías inglesas por órden de la casa introductora de los Sres. Deúbble Hnos. y Ca.—En su casa Misiones n. 162. [illegible]

Sosa Diaz y Valdez

Importante remate de la Tienda de modas de Mme. Bonhardt [illegible]

Por el mismo.

Remate de mercaderías inglesas, francesas y alemanas—En su casa calle Rincon 22. [illegible]

Orgaz y Castro

De mercaderías francesas, inglesas y alemanas.—En su casa, [illegible]

Moratorio hnos.

De muebles.—En su casa, 25 de Mayo, 307. [illegible]

Leopoldo Sagastume

REMATE EN PAISANDÚ

[illegible]

Ruano y Gomenzoro

Para los amantes de las Bellas Artes de 2 bustos de mármol [illegible]

Osvaldo Rodriguez

Importantísimo remate en la «Protectora Oriental» Agencia de Préstamos, [illegible]

de camisas, relojes de plata y plata dorada, [illegible]

Luis C. Franco

De una solar.—En la calle de los Molinos entre la del Durazno y la de Florida. [illegible]

J. G. Previtali y C.ª

De muebles—Por desalojo—En la casa calle [illegible]

SALA—Un juego jacarandá [illegible]

Montes y Veevers

De 47 fardos bolsas para Trigo y carbon [illegible]

Por el mismo

[illegible]

AVISOS Y ANUNCIOS

Las píldoras de Ayer

CURAN LA INDIGESTION, EL REUMATISMO, LA FALTA DE APETITO, ETC.

Se toman dos píldoras despues de comer

e.15-1p.

A los capitalistas.

Casas de 30,000$ 28,000$ 16,000$ y 9,000$ se venden, las primeras en las calles mas centrales de la ciudad vieja, en los barrios mas comerciales, y en condiciones equitativas. Darán razon en la calle de Zavala núm. 51, altos, al lado de la Bolsa.

ju. 10-3p.

Al uno por ciento

Se prestan diez y seis mil pesos con hipoteca de fincas bien situadas, por un año ó mas metalizando. Hay tambien ocho mil pesos en oro que se colocarán con rédito equitativo, fraccionando desde mil pesos para arriba. Se presta con garantía de deudas públicas, acciones, conformes, etc. Calle de Zavala núm. 51, altos al lado de la Bolsa.

jn. 10-3p.

SOCIEDAD

Minas de oro de Cuñapirú

El Directorio convoca á los Sres accionistas para una reunion extraordinaria que tendrá lugar hoy 10 del corriente á las dos de la tarde, en el Escritorio calle del Cerro n. 116 con el fin de dar cuenta del informe presentado por el Sr. D. Vicente Alcalde Espejo, y otros asuntos de la mayor importancia para la Compañía—Montevideo. Junio 9 de 1870

ju.10-1p. *M. Areta*, Gerente.

SE ALQUILA

En la calle de Arapey n. 116, una casa para familia lujosamente arreglada, interiormente tiene seis piezas, cuarto para sirviente y letrina.

Tambien se alquila la esquina de San José y Arapey con un lujoso armazon y mostrador propio para tienda ó almacen, tiene agua y letrina, en la calle de San José n. 91 darán razon.

ju.10-6p.

OCASION UNICA

Se traspasa [illegible]

†

ARCHICOFRADIA

del Smo. Sacramento

El martes 14 de Junio á las 9 1/2 de la mañana, en la Iglesia Matriz, tendrá lugar el funeral de doña Rosa Estevan de Nieto.—Se recomienda á los cofrades su asistencia.

†

Dª CATALINA M. DE REYBAUD.
Q. E. P. D.
Falleció el 25 de Mayo de 1870.

[illegible]

†

DOÑA MARIA ELISECHE DE DIOS
(Q. E. P. D.)
Falleció el 8 de Junio de 1870.

[illegible]

†

JUANA CLAUDINA CARDOSO.
(Q. E. P. D.)
Falleció el 11 de Mayo de 1870.

[illegible]

†

JUAN BAUTISTA CUSANO.
(Q. E. P. D.)
Falleció el 25 de Mayo de 1870.

[illegible]

Plantas [illegible]

Préstamos [illegible]

Diarios [illegible]

Cocinero [illegible]

Ama de leche [illegible]

Sal de Cádiz [illegible]

Un ménage français [illegible]

Mucama [illegible]

Una muchacha [illegible]

Títulos DEL CRÉDITO MOBILIARIO—[illegible]

50-Calle Solis-50 [illegible]

Ama de leche [illegible]

Convocatoria [illegible]

Judicial [illegible]

Ama de de leche [illegible]

Se alquila [illegible]

Edicto [illegible]

ALMACEN NAVAL

223—CALLE 25 DE AGOSTO—229

ALMACEN DE FERRETERIA

321—CALLE 25 DE MAYO—323

Los que firman participan al comercio y á sus relaciones, que han comprado las existencias y llave de la casa «Almacen Naval, Ferretería y Quincallería» de D. Leopoldo Casati, sito en la calle 25 de Agosto.

Proponiéndose mantener en él como en el de «Ferretería» de la calle 25 de Mayo abundantes surtidos de los ramos á que se dedican y anexos, tienen el gusto de ofrecer sus servicios al público, con el mejor deseo al cumplimiento de su cometido.

Montevideo, Junio 8 de 1870.

Ayrardy, Mariño y C.ª

ju.9-8p.

Fenómeno curioso

Acaba de llegar de la Calabria un enano, que se exhibirá en el Mercado Viejo núm. 83 todos los dias.

Las personas que gusten visitar el salon, podrán ver un *fenómeno estraño*, tanto por la altura como por las formas de su cuerpo.

Entrada para hombres.....50 cts.
idem para niños.....20 id.

NOTA—El Salon estará abierto desde las ocho de la mañana, hasta las 10 de la noche.

Se recomienda á los aficionados á ver las rarezas de la raza humana y animal, que no dejen de verla que ofrecemos al público, que ella los satisfará.

Habrá ademas una gran coleccion de otros fenómenos que á su vez merecen verse.

m. 22—1mes-3.ª páj.

ZAPATERIA

LA PROVIDENCIA

GRAN BARATILLO DE CALZADO

POR MAYOR Y MENOR

86—CALLE DEL RINCON—86

Botines elásticos de raso de seda blancos y de todos colores para señora última novedad á 48 reales el par; zapatos de raso de seda para señora igual clase á 25 reales el par; botines elásticos de prunel blancos y de todos colores para señora clase superior á 26 reales el par; botines de fantasía, de cabritilla para señora á 22 rls. par; botines de prunela de todos colores para Sra. á 22 rls par; botines para hombre hasta 15 rls par, y una infinidad de botitas y botines para niños á 20 rls la mejor clase á 18 y 15 rls el par; los hay hasta por 10 vintenes. Zapatillas á 7 y 10 rls. par: Acudir, pues, y verán la realidad.

ZAPATERIA LA PROVIDENCIA
11—CALLE RINCON—11

NOTA—Todos los artículos que se mencionan son de la menor avería o.-21 perm. 3.ª pág.

JUDICIAL

De mandato del Juez L. de Comercio hago saber: que habiendo sido declarado en quiebra el Fomento Territorial, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio y se previene no se hagan entregas ni pagos al Directorio del Fomento fallido ni á ninguno de sus accionistas ó empleados, sopena de no quedar exhonerados de sus obligaciones á los que lo efectuaren: tambien se previene que los que tengan bienes muebles ó efectos de la Sociedad fallida, están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado sopena de ser tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra—Montevideo Junio 1º de 1870—*Justino Gonzalez.*—Esc. Pco.

j. 3 1mes 3ª páj.

LETRAS SOBRE ESPAÑA

Se dán en el escritorio de los señores Morillo y Gozalbo, calle de Misiones núm. 162 y 164.

ACEPTANTES Y PAGADORES

Madrid, D. Vicente Arregui.
Sevilla, D. Tomás de la Calzada.
Cádiz, Sres. Hijos de D. Antonio Coma.
Valencia, Sres. Fleta y Medrano.
Bilbao, D. Sanjines Sobrino.
San Sebastian, Sres Garay y Arregui.
Pamplona, Viuda de Charry é hijos.
Coruña, Sres. Vega y Veiga.
Santander, Sres. Martinez y C.ª
Lérida, D. José Tremulla y C.ª
Barcelona, D. José Morillo.
Cualquier otro punto de la Península al dicho D. José Morillo.

m.9 perm-3pág

m.21-perm.-3pág.

EDUCACION

Las Señoras de Boccia, **maestras diplomadas por la Academia de Francia**, dan lecciones particulares de los idiomas, español, francés, como tambien de aritmética, historia, geografía, dibujo y pintura al óleo.

Dirigirse calle 18 de Julio núm. 22, á la relojería de Eugenio Boccia. m.28-1mes.

DENTISTAS

Los operadores de la casa de dentista, 236, calle Buenos Aires, esquina de Cámaras, ofrecen sus servicios profesionales á las personas que quieran BUEN trabajo. Colocan desde un diente postizo hasta una dentadura completa y hacen emplomaduras de la mejor clase, como de oro etc.

Garantes nada [illegible]

PÍLDORAS
(VEGETALES)
AZUCARADAS

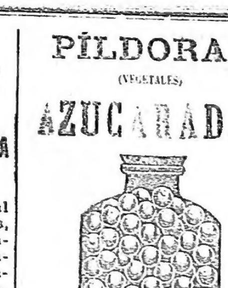

DE

BRISTOL

La necesidad de una perfecta y segura medicina catártica ó purgante ha sido por mucho tiempo sentida por la gente y la facultad, y para nosotros es el colmo de la satisfaccion el poder con confianza recomendar nuestras **Píldoras Vegetales Azucaradas de Bristol** como una medicina que á la par que purgante, combina todas las esenciales facultades de seguridad, y en todo, agradable catártico para familias. No son hechas de drogas comunes como otras píldoras son compuestas; sino que son preparadas de lo mas escojido y superior calidad de raíces medicinales, yerbas y plantas, los principios activos ó partes que contienen el valor medicinal, son químicamente separados de la parte inerte y fibrosa que no contiene virtud alguna. Entre esos activos agentes medicinales, podemos mencionar el Podofilin, el cual ha sido probado que posee el mas sorprendente poder curativo sobre el Hígado y todas las secreciones biliosas. Este en combinacion con el Leptandrina y otros muy valiosos extractos vegetales y drogas, constituyen una píldora purgante que es en mucho superior á cualquier otra medicina de su clase ofrecida al público. Las **Píldoras Vegetales Azucaradas de Bristol** se hallarán ser un remedio seguro y eficaz para todas las enfermedades como

Dispepsia ó Indijestion,	Dolor de cabeza
Estreñimiento habitual,	Jaqueca,
Cardialgía y Flatulencia,	Afeccion del hígado,
Estómago sucio,	Ictericia,
Falta de apetito,	Almorranas,
Hidropesía,	Aliento fétido.

Todas las enfermedades que traen su orígen de la sangre, la **Zarzaparrilla de Bristol**, el mejor purificador de la sangre debe ser usada con las píldoras; ambas medicinas han sido preparadas expresamente para obrar en armonía, y cuando fielmente así se haga, no tendremos inconveniente en decir que un gran alivio, y en los mas casos, una cura radical puede ser garantida, cuando el paciente no esté ya fuera de todo auxilio humano.

Se hallan de VENTA en los establecimientos de G. Granwell, 25 de Mayo, 167; V. Garaicoechea, calle Sarandí, y en todas las boticas acreditadas.

m.18-perm.-3-páj.-3

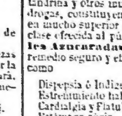

PECTORAL

DE CEREZA

DEL DOCTOR

AYER

PARA LA PRONTA CURACION DEL CROUP, ANGINA, CONSTIPACION, LOS RESFRIADOS, RONQUERA, ALFERESIA, GARROTILLO, BRONQUITIS, TENQUE, ESO QUE ANDE, TISIS EN SU PRINCIPIO Y PARA EL ALIVIO DE LOS HÉTICO DECLARADOS.

El *Pectoral de Cereza* se ha introducido y está hoy en uso constante en los hospitales y ejércitos, las casas de beneficencia y las prácticas particulares en Inglaterra, Francia, Alemania, Estados-Unidos y Brasil, en donde la ciencia médica ha alcanzado su mas alto grado de perfeccion.

Millares de casos de *afecciones pulmonares* que habian burlado todo recurso del saber humano, se han curado radicalmente con el uso de este *Pectoral de Cereza* y estas curas habian con conviccion á todos los que tienen conocimiento de ellas.

La tisis se cree generalmente incurable, y sin embargo en muchos casos que la enfermedad parecia arraigada se ha curado con el uso constante del *Pectoral de Cereza*.

La tos descuidada llega á ser crónica é induce á la formacion de tubérculos en los pulmones, cúrase á tiempo, tomando dósis pequeñas tres veces al dia y un baño caliente de piés á la noche. Personas que padecen de una *tos arraigada* que no las deja dormir, si toman este medicamento al acostarse se levantarán descansadas.

Los cantores y oradores encontrarán alivio tomando el *Pectoral de Cereza*.

El asma siempre se alivia y muchas veces se cura.

La bronquitis se cura generalmente muy pronto con dósis pequeñas y frecuentes.

Los resfrios se curan *siempre* tomando el pectoral á tiempo.

La tos convulsa debe aliviarse al momento tomando dósis pequeñas, pero frecuentes.

El croup al momento que se siente la tos ó hipo peculiar á esta enfermedad, se administra un vomitivo y despues se curará la enfermedad con dósis frecuentes de *Pectoral de Ayer*.

Toda familia debe tener el Pectoral de Cereza de Ayer á mano, particularmente cuando hay criaturas, porque el tiempo precioso que se pierde en procurarlo, puede ser lo suficiente para que sea fatal al niño querido. Manden buscar un frasco (y un almanaque gratis) con los certificados de curas.

Se vende en las boticas principales.

AGENTES: **Lebas Nuttall y C.ª**

e.15-p.-d.p.s Esquina Cerrito y Zavala.

La administracion del Gas

Previene al público que desde el 1º de Junio próximo en adelante quedará trasladada la oficina central de la calle de Colon núm. 132 á la de los Treinta y Tres núm. 75, (una casa por medio del Banco Mauá y C.ª) á donde los interesados deben ocurrir para cualquier caso de servicio.

Ruega, tambien, á los señores que tengan cuentas con la Empresa de verificar su pago con puntualidad, atenta á la naturaleza de sus operaciones, que originando estraordinaria multiplicidad de cuentas, imposibilita á los cobradores el ocurrir repetidas veces por su cobro.

Montevideo, Mayo 6 de 1870

m.7-1mes.3-páj. El Gerente, *S. J. de Paula.*

BANCO DE LONDRES
Y RIO DE LA PLATA.

Montevideo, Junio 1.º de 1870.

Cuentas corrientes en Oro, se abona á razon de . . . . 3 p.≡ anual.
Cuentas corrientes en Moneda Corriente id . . . . 3 p.≡ id.

DEPÓSITOS FIJOS EN ORO.

1 mes al	3 p.≡ anual
2 id «	4 «
3 id «	5 «
6 id «	6 «

Depósitos á retirar con 30 dias de aviso se abona á razon de . . . . 6 p.≡ anual

DEPÓSITOS FIJOS EN MONEDA CORRIENTE.

3 meses al	6 p.≡ anual.
6 id «	8 «

Descuentos Convencional.

J. 2—1 mes.

EN EL CORDON

El Dr. Gonzalez Maestre ha trasladado su residencia á la calle del 18 de Julio: n.º 411 en los altos, junto al Cementerio inglés.

Recibe avisos para la asistencia á domicilio, en las calles 25 de Mayo n.º 172. Botica y en la del Rincon n.º 172 establecimiento del Sr. Beraza. Las horas de consulta en su casa, son de 11 á 12 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde.

j. 1.º-1 mes.

EL BANCO
COMERCIAL

Avisa al público que emite billetes á la vista y al portador, convertibles en billetes de curso legal ó en su defecto en oro sellado con arreglo al artículo 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1870.

Los billetes que emita el Banco por ahora serán del valor de UNO y de DOS DOBLONES y de nuestra emision actual, con la adicion de un sello en tinta azul, del tenor que sigue:

«*Refrendado y convertible en billetes de curso legal ó en su defecto en oro sellado con arreglo al art. 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1870.*»

Montevideo, 8 Junio de 1870.

Pp. del Banco Comercial, [illegible]

BANCO ORIENTAL
CALLE DE MISIONES N. 90

DESCUENTOS.

Se descuentan conformes en oro y moneda corriente cuyos vencimientos no escedan de cinco meses á interés convencional.

CUENTAS CORRIENTES.

Recibe conformes en garantía de adelantos en cuenta, aforados al 75 p.≡ de su valor y que sus vencimientos no escedan de cinco meses. Abre cuentas corrientes á las siguientes condiciones:

Por los saldos á favor del Banco, en oro 12 p.≡ anual
Idem idem moneda corriente 18 « «
Abona por los saldos en contra, por oro 8 « «
Idem idem moneda corriente 10 « «

DEPÓSITOS Á TIEMPO FIJO.

Se reciben sumas en oro y moneda corriente desde cincuenta pesos para arriba.

Por tres meses se abona de interes por el oro . . . . 9 p.≡ anual
Por tres meses se abona en moneda corriente . . . . 10 « «
Por seis meses idem . . . . 10 « «

DEPÓSITOS Á LA VISTA.

En moneda corriente. Se recibe dinero pagadero á la vista desde la suma de cien pesos para arriba, abonando el Banco un interés de tres centésimos diarios, por cada vale de á cien pesos, abonando el interés que hubiese devengado al efectuarse el pago del vale.

Montevideo, Mayo 13 de 1870.

Manuel A. Silva.

m. 20-1 mes 3.ª pág. Gerente.

Lecciones de francés

en casas particulares y [illegible]

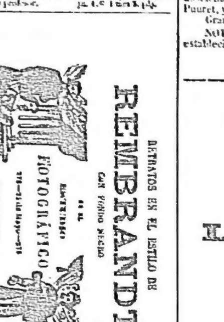

m.4º-perm.-3pág.

CRÉDITO

MOBILIARIO

DEL RIO DE LA PLATA

De conformidad con lo resuelto por el Consejo de Administracion de esta Sociedad en sesion del dia 5 del corriente, se convoca á los Sres. accionistas á Junta General que tendrá lugar el dia 20 de Junio prmo. á las 2 de la tarde.

El Director General, *C. Villegas Zúñiga.*

m.21-1mes-3.ªpáj.

ESTUFAS AMERICANAS
CHIMENEAS INGLESAS
JUEGOS PARA ESTUFA
CARBONERAS
GUARDA-FUEGOS
ESCOBILLAS

SE VENDEN
EN CASA DE

LE BAS NUTTALL Y C.ª

ESQUINA CERRITO Y ZAVALA

m.13-1mes.-3ªp

Ojo al cristo que es de plata

Llamamos la atencion á quien compete, y á los aficionados á la «Rifa 25 Mayo» del engaño manifiesto que se hace al público dando pañuelitos algodon estampados, á las cédulas que llevan impresos "un pañuelo foulard." [illegible]

Sociedad de C. Hipotecario

Se previene al público que debiendo ponerse en circulacion la 7.ª serie de obligaciones Hipotecarias, cuyo interés anual es el de 5 p.≡ en mjc., el Directorio ha resuelto que las nuevas hipotecas que se constituyan con dicha série, abonarán el interés del 10 p.≡ anual en mjc. en la forma y condiciones establecidas en los Estatutos sociales—Montevideo, Mayo 24 de 1870—*El Gerente.*

m. 25—15p.—3.ª páj.

SOLARES A VENDER

Se vende la manzana núm. 116 del pueblo delineado en el Cerrito á razon de ocho centésimos vara, y tres solares en Atahualpa señalados con los números 89, 94 y 95, á razon de cuarenta centésimos vara cuadrada. En esta imprenta darán razon.

SEMILLAS

DE

EUCALYPTUS GLOBULUS

Y

Acacia Melanoxylon

BOTICA DE CRANWELL

25 DE MAYO, 167

m.13-perm.-3.ªpáj.

TÍTULOS

DEL

CREDITO MOBILIARIO

DEL RIO DE LA PLATA

Los títulos que emite este establecimiento á plazo fijo, serán admitidos por todo su valor, y con preferencia á cualesquiera otros documentos de crédito, en garantía de las operaciones que con él se realicen.

Igualmente se admitirán en pago de las obligaciones con el mismo contraidas.

Montevideo, 6 de Junio de 1870.

El Director General.

EL MADRILEÑO

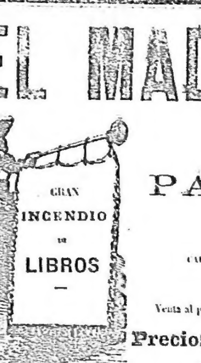

GRAN DEPOSITO DE LIBROS

PAPELERIA

Y

UTILES DE ESCRITORIO

CALLE DEL 25 DE MAYO, NÚMEROS 166, 168 Y 170

Venta al por mayor y al menudeo de los siguientes artículos á

Precios desconocidos hasta hoy

POR SU ESTRAORDINARIA BARATURA

Libros en blanco de mas de 200 formas y tamaños.
Libretas idem idem idem idem idem.
Papel de cartas y esquelas de 800 clases diversas.
Idem de Oficio de 40 calidades idem.
Sobres para oficio de 20 idem y de todas formas y tamaños.
Sobres de cartas de todas formas y tamaños y de mas de veinte clases.

ESPECIALIDAD EN PLUMAS DE ACERO.

De este artículo hay en este establecimiento un grandísimo y **Estraordinario surtido** de mas de doscientas clases á elejir entre las cuales se hallan las mejores de los fabricantes J. Gillot, Blanci y Pauret, y Mallat, como tambien varias clases especiales premiadas en diferentes Esposiciones.

Gran surtido de útiles de Enseñanza primaria y para Escritorio.

NOTA. Las personas que deseen persuadirse de la realidad de este anuncio pueden pasar por dicho establecimiento.

CALLE DEL 25 DE MAYO NUM. 166, 168 y 170.

ju7-10p-3p

GAS-MILLE

GRAN DESCUBRIMIENTO

LUZ MAGNÍFICA

ARDE SIN LIQUIDO DERRAMABLE

Con 80 por ciento de economía sobre todos los medios de alumbrado conocidos

ÚNICO DEPÓSITO EN MONTEVIDEO

ALMACEN DE FEDERICO COSTA, CALLE ITUZAINGO, NÚM. 175, ENTRE BUENOS AIRES Y SARANDÍ

Los introductores del económico sistema de alumbrado, recientemente inventado, con el nombre de GAS-MILLE, tienen el honor de anunciar al público de esta Capital que han recibido *dos mil* lámparas, para sala, patio, tienda, zaguan, etc., y un completo surtido de candeleros quinqués, faroles para carruaje, fosforeras é infinidad de otros aparatos, para el uso de esa luz, *magnífica*, clara, que no arroja HUMO NI FETIDEZ alguna.

Omitimos encarecer aquí las ventajas de este nuevo sistema de alumbrado, superior á los conocidos hasta aquí, y de grandes ventajas para el consumidor, pues no se pierde una SOLA GOTA del líquido, que NO ES DERRAMABLE, ni encierra NINGUN PELIGRO en su uso.

En nuestra casa, estarán á la esposicion pública diversos géneros de aparatos, dándose todas las esplicaciones que se requieran.—Por la noche se comparará la luz.

Se garante un 80 por ciento de economía, sobre todos los sistemas de luz, hasta hoy empleados.

Unico depósito, Almacen de Federico Costa, Ituzaingo 175.

ju12-1mes.

GRAN CAJA DE AHORROS

LA BIENHECHORA DEL PLATA

COMPAÑÍA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

AÑO DE CREACION, 1864

Situacion de la Compañía
EN 31 DE AGOSTO DE 1868
Capital asegurado
Ftls. 2.902,765:64

Creacion de capitales
DOTES, PENSIONES
vitalicias
Y RENTAS

Por mas pormenores dirigirse a Inspector General Don Jorge Perey, calle del Cerrito número 171 en los altos. j. 16 perm. 3ª páj. dia por ½

Vin de Bugeaud

TONI-NUTRITIF

au Quinquina et au Cacao combinés

Chez J. LEBEAULT, pharmacien, à Paris

43, rue Réaumur et 95, rue Palestro.

[illegible]

En Montevideo: W. CRANWELL, V. GARAICOECHEA, dépositaires généraux.

LA LIBERTAD
GINEBRA DE HOLANDA

FABRICADA POR CLANGELAAN

Habiéndose vendido en esta plaza algunos lotes de Ginebra de esta marca con una etiqueta falsificada, se avisa á los señores almaceneros por mayor que los abajo firmados son los únicos ajentes para esta ginebra tan acreditada por su buena calidad y condicion y que el corredor encargado de la venta es don Julio A. Ocimer.

1mes—3.ª páj. *Le-Bas Nuttall y Ca.*

CASA POR 3,500 PESOS

Por ausentarse su dueño del país, se vende al contado ó á plazos una casa en el Cordon, una cuadra de la calle 18 Julio, edificada en una área de 318 varas—Tiene 7 piezas, aljibe, cocina, etc. [illegible]

TIENDA CON ARMAZON

MUY BARATO

Se alquila ó se vende al gusto del interesado calle de los Treinta y Tres núm. 95, casi esquina de la calle 25 de Mayo; el armazon es nuevo, pintura fresca, con vidriera de afuera de un solo cristal; puede servir para una relojería, tienda, mercería modista, abanicaría, pinturería, armería, botica, cigarrería, confitería, peluquería, sombrería, zapatería etc etc.

Hay contrato: para tratar enfrente de la sastrería Laent calle de los 33 núm. 102. j. 3 8p.

AL COMERCIO

[illegible]

Mateo Petit Galli y C.ª

[illegible]

ARADOS DE ACERO

De la mejor fábrica de los Estados Unidos y premiados en varias esposiciones, se han recibido en casa de

LE BAS NUTTALL Y C.ª

ESQUINA CERRITO Y ZAVALA

ju7-15p.-3ra pág.

CARBONERAS

DE BRONCE

CASA DE LE BAS NUTTALL Y C.ª

ESQUINA CERRITO Y ZAVALA

ju7-15p.-3ra pág.

SIROP H. FELON

Este Jarabe Laxativo pectoral por excelencia es recetado por los mas célebres doctores [illegible] *Resfriados, las bronquitis*, catarros agudos ó crónicos. [illegible]

LA VELOUTINE

ES UN

POLVO DE ARROZ

Especial preparado con BISMUTO; por consiguiente es acerca es saludable para la piel.

ES ADHERENTE y absolutamente INVISIBLE; así que, comunica á la piel una hermosura y un aspecto aterciopelado naturales.

Precio de la Caja con borla 5 fr., en casa de Ch. FAY, 9, calle de la Paz, en Paris.

En Montevideo: V. Garaicoechea, W. Cranwell.

AGUA DE JANINA

Del Dr. LEON

PARA LA

COLORACION DEL CABELLO

Y LA HIGIENE DE LA PIEL CABELLUDA

EL AGUA DE JANINA es natural, inofensiva é higiénica. Da al cabello un color natural; lo hace blando, brillante y dócil á toda especie de peinado. Al contrario de las tinturas, su accion es completamente inocente, pues no entra en su composicion ningun principio tóxico ni irritante.

Su uso, ademas de las ventajas dichas que ofrece para teñir el cabello, impide y destruye las películas, las erupciones herpéticas, etc., de la piel cabelluda, y lo conserva en un estado perfectamente normal y en la mas exacta limpieza.

En Paris, en casa de M. Holly [illegible] rue Feydeau, 7.

En Montevideo: V. Garaicoechea, W. Cranwell.

PASTA Y JARABE DE NAFÉ DE ARABIA
de DELANGRENIER

[illegible]

RACAHOUT DE LOS ARABES
de DELANGRENIER

Unico alimento aprobado por la Academia de Medicina de Paris. [illegible]

Depositarios en Montevideo, en las principales farmacias.

EL BANCO DE LONDRES
Y RIO DE LA PLATA.

Avisa al público que desde esta fecha pone nuevamente en circulacion sus billetes por valor de 10, 20, y 50 $, pagaderos al portador y á la vista en *oro sellado*, exclusivamente, como hasta la fecha.

Montevideo, 8 de Junio 1870.

ju. 29-1mes.

GRAN ESPECIALIDAD

DE

Artículos para hombres

LA MAS ESPECIAL
LA MAS IMPORTANTE
LA MAS BARATA

Camisas.	Camisetas de lana, franela y algodon.
Camisas de hilo.	
Camisas vista de hilo.	Medias.
Camisas id id lisas.	Pañuelos.
Camisas idid bordadas.	Sombreros de última moda.
Cuellos.	
Corbatas.	Sombreros de fantasía.
Calzoncillos de hilo, algodon, lana, punto y de franela.	Guantes.
	Paraguas etc. etc etc.

186—CALLE TREINTA Y TRES—186

Entre las calles Rincon y Sarandí

MONTEVIDEO

m.29—15p.—3ra.páj.

AVISOS MARÍTIMOS

Para Carril A mediados del presente mes saldrá para dicho puerto la muy velera barca española [illegible] admitiendo pasageros á quienes ofrece un esmerado trato [illegible]. Para tratar ocúrrase á su consignatario, E. Gorordo, Misiones 14. ju. 8—4p.

PARA LA ASUNCION
SIN REMOLQUES

El vapor paquete inglés

COMERCIO DE PAYSANDU

Su capitan Nicolás Linares

Saldrá para dicho puerto el sábado 11 del corriente mes. Admite carga para la Asuncion y pasajeros para el Rosario de Santa Fé, Corrientes y Asuncion—Para tratar, ocurrir al escritorio calle del 25 de Agosto, n. 122.—*Agustin Mora.* ju.7—5p.

Villa de Camariñas

Se previene á los pasageros de este buque, que el sábado 11 del actual quedará despachado y pronto para hacerse á la vela [illegible] ju.7—5p.

Para Génova y Nápoles

CON ESCALA EN GIBRALTAR Y MARSELLA

El magnífico vapor italiano

EMILIA

SU CAPITAN J. P. AUGIER

De 2,000 toneladas y de la fuerza efectiva de 600 caballos.

Este hermoso vapor á hélice, nuevo del primer viaje, y dotado de excelentes comodidades para pasageros de 1.ª y 2.ª clase; saldrá sin falta alguna para Génova y Nápoles, con escalas en Gibraltar y Marsella, el dia 12 de Junio próximo venidero.

Admite carga á flete á precios convencionales, y pasageros bajo la siguiente:

TARIFA DE PASAJES

	Gibraltar	Marsella	Génova	Nápoles
1.ª Clase	$ 136	$ 140	$ 140	$ 160
2.ª Id	« 56	« 60	« 60	« 70

Los pasageros para Nápoles serán trasbordados en Génova, en otro vapor inmediatamente despues de su llegada.

Para mas informes, dirigirse á sus consignatarios Risso y Schiaffino; calle Orillas del Plata números 21 y 22. m.28-13p.

Para Vigo CORUÑA Y SANTANDER [illegible]

Fragata española [illegible]

VAPOR ORIENTAL

AMÉRICA

COMANDANTE: BARTOLOMÉ BOSSI

CARRERA DE MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

PASAJES DE PRIMERA CLASE

Cámara 1er. salon de señoras y señores 8 $ oro
id 1er. id. de señoras....... 8 « «

PASAJES DE SEGUNDA CLASE

Proa .... 4 $ «

FLETE

Carga .... 4 « «

Metálico lo de costumbre.

ITINERARIO

De Montevideo los lunes y jueves á las 5 de la tarde.

De Buenos Aires: los martes y sábados á las 5 y media de la tarde.

Para los demas pormenores ocurrir á la ajencia del «América», calle de las Piedras núm. 129. a12-p

AGENCIA
DE LA
Nueva Compañia Salteña

22—CALLE DE ZAVALA—22

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY HASTA EL SALTO

Itinerario en vigencia.

Los lunes....... **Rio Uruguay.**
Los miércoles..... **Rio de la Plata.**
Los viernes....... **Villa del Salto.**

Se admiten encomiendas y dinero á flete por todos los vapores.

Carga, los miércoles y viernes.

Para mas pormenores, dirijirse á la Agencia.

Desde el 1.º de Abril en adelante los vapores de esta Agencia saldrán á las 5 de la tarde.

m.23-p.

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM

NAVIGATION COMPANY

LINEA ENTRE

Liverpool y Valparaiso

Los magníficos vapores de esta línea salen de los arriba mencionados puertos el dia 13 de cada mes, haciendo escala en

Burdeos
Lisboa
Rio de Janeiro
y Montevideo

EL VAPOR PAQUETE BRITÁNICO

PATAGONIA

Su comandante P. C. Petrie

Es esperado en Montevideo con procedencia de Liverpool el dia 8 de Junio, y saldrá para Valparaiso á las pocas horas de su llegada, tocando en Punta Arenas.

Tambien se espera al

VAPOR PAQUETE BRITÁNICO

MAGELLAN

Su comandante C. H. Sevill

De Valparaiso el dia 25 de Junio, y saldrá para Liverpool con escala en Rio de Janeiro, San Vicente, Lisboa y Burdeos, el dia 26.

PRECIOS DE PASAJE DE MONTEVIDEO

	1ra. clase.	2da. clase.	3ra. clase.
Valparaiso	lbs. est. 40	lbs. est. 25	lbs. est. 16
Rio de Janeiro	» 12	» 8	» 4
Lisboa	» 35	» 25	» 12
Burdeos	» 35	» 25	» 14
Liverpool	» 35	» 25	» 15

Se espenden boletos de ida y vuelta, válidos por un año, á pasajeros de 1.ª clase, con una rebaja de 25 por ciento. A compañías y familias se hace la reduccion de costumbre.

Hay algunos camarotes reservados á 5 lib. est. mas. Dinero á flete á precio conveniente.

Los celebrados vapores de esta línea, harán en adelante el viaje de Liverpool á Montevideo en 26 dias, incluyendo demoras en los puertos intermedios, y para comodidad de pasajeros son sus rivales.

Los pasajeros de Buenos Aires que van con estos vapores no tienen necesidad de desembarcar en este puerto, porque la Agencia mandará un vaporcito para trasbordarlos con sus equipajes, siempre que tenga aviso por carta ó telégrama al efecto y no habiendo cuarentena de Buenos Aires.

Para mas informes, ocúrrase á la agencia, calle Perez Castellanos, núm. 98.

o.1º-perm. SCOTT YARROW Y C.ª

VAPOR PAQUETE ARGENTINO

RIO PARAGUAY

Llega de Buenos Aires todos los sábados y vuelve á salir para dicho puerto todos los mártes á las 4½ de la tarde—Admite pasageros á precios reducidos. carga y encomiendas; estas se reciben únicamente en la Agencia el dia de salida hasta las 2 en punto. La carga debe estar al costado del vapor antes de las 12 del dia de su salida.—Agencia, calle de Solis, núm. 17.

m.28-1mes. *Schuth y Helian.*

PARA VIGO, CORUÑA
Y MARIN

[illegible]

PASAJEROS

PARA EL

ROSARIO DE SANTA FÉ

Y PUERTOS INTERMEDIOS HASTA ASUNCION

TODOS LOS MIÉRCOLES

A las 4½ de la tarde.

Ocúrrase á la Agencia calle Solis, núm. 17.

ab.25-perm. *Schuth y Helian.*

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

DE

TRANSPORTS MARITIMES

A VAPEUR

Linea mensual, de Génova y Marsella á Montevideo y Buenos Aires

EL PAQUETE FRANCÉS Á VAPOR

SAVOIE

COMANDANTE RAZOUL

De 2,000 toneladas. Saldrá el 21 de Junio á las 11 del dia para Marsella y Génova, con escalas en Rio Janeiro y Gibraltar.

Precios de los pasajes

[illegible]

Los pasageros para Barcelona, Génova y Nápoles, serán trasbordados en Marsella por otros vapores inmediatamente despues de su llegada.

Para flete y pasajeros ocurran á su consignatario señor Hofmann, calle Cámaras n. 26. [illegible]

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS

LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO

17—Calle Norte del Mercado—17

En dicho establecimiento se halla un grande y variado surtido de zuecos de toda clase por mayor y menor, tambien hay zuecos franceses recien llegados. Las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda prontitud garantiendo lo mejor y á precio mas equitativo.—*Antonio Braga.*

m. 18 perm.

Dr. MURIDGE

CIRUJANO DENTISTA

DE LONDRES Y FILADELFIA

Graduado por el Colegio Dental de Pensylvania

ITUZAINGO 139, ESQUINA RINCON

Plaza Matriz

Gas nitroso para sacar muelas sin dolor

a 10-perm.

Dr. POYET

Especialista en las enfermedades crónicas en general y en particular en las de la garganta, del pecho, del hígado, del vaso y en las afecciones venéreas, escrofulosas, cutáneas, hemorroidales, etc. etc.

Consultas de las 11 á la 1

PLAZA MATRIZ

145 - CALLE SARANDI—145

BARRACA DE SOLIS

CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

Carbon de cocina
Carbon de luz
Carbon de herrero
[illegible]

Los interesados pueden [illegible] dejar sus órdenes en el escritorio de los Sres. Schultz y Rahan [illegible] del Sr. Suarez.

a.5-perm.

BOTICA HOMEOPÁTICA

ESPECIAL

217—CALLE SARANDI—217

[illegible] BOTIQUINES PORTÁTILES

ap. 2-perm.

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes ú otras ciudades del mediodía de la Francia.

Se dán en el escritorio de Leon Daguerre y Ca., calle de Rincon, n. 49.

a 4-perm.

ATENCION

AL GRAN BARATILLO

DE CALZADO

EN LA ZAPATERIA MONTEVIDEANA

Calle 18 de Julio, núm. 171

Se encontrará de toda clase de calzado, consistiendo en botines [illegible] para hombre de 3 y el par, para arriba, y para señora á 24 reales par, [illegible] y 32 reales par, y tambien los hay para niños de prunela negra y de todos colores á 22 reales par, [illegible] para señora á 32 reales par, idem de cuero á 32 reales [illegible] para niño y niña á 8 reales á 6, 10, 12, 14 [illegible] reales par y otros muchos artículos que no se mencionan, todo á precios sumamente baratos. Acudid al gran baratillo por liquidacion.

ju1—p.

LAVADO DE ROPA

Claridad y economia de tiempo y de dinero.

A 50 centésimos se venden en esta imprenta unos cuadernos que sirven para anotar 25 lavados.

Los recomendamos á las familias y hombres solos

5,000 VARAS

Se venden 5,000 varas de terreno en la manzana 130 del Cerrito.

En esta oficina darán razon del vendedor.

IMPORTANTE

A LOS ESTANCIEROS Y LABRADORES

Se vende un hermoso campo en la costa del Rio de la Plata, en el paraje denominado Rincon de Pino, distante seis leguas de la Barra de Santa Lucía, con una hermosa casa de azotea. El área del campo es próximamente una suerte de Estancia. Para tratar ocúrrase en Montevideo á la calle del Rincon, n. 214, y en San José, á la casa de D. Irene Bringes.

m.10-perm

BIZCOCHOS

Y

Bizcochuelos habaneros

Y CAFÉ MOLIDO SUPERIOR

Los legítimos fabricados por A. Reverter, se hallarán de venta en la cigarrería «La Ramoncita» y en la calle de Paysandú, núm. 37.

Tambien los pasan á domicilio el mismo fabricante y su único repartidor hoy D. Francisco Rodriguez. a.3-perm

Manual de Homeopatia

AL ALCANCE DE TODOS

Direccion abreviada para el uso exacto de los medicamentos homeopáticos y cura de enfermedades; por el Dr. en medicina Th. Brucknet. Valor un peso mjc—Se vende en la botica de Camilo Weber y C.ª calle del Sarandi, núm. 154, Farmacia Normal.

LIBRANZAS

SOBRE ESPAÑA

A domicilio y á la vista

Se dan en el escritorio de Basto hnos., oficina de la "Tutelar", Zavala, n. 67.

ENFERMEDADES UTERINAS

Dr. POYET

Trata con éxito segun las enfermedades del sexo femenino, y en particular las del útero.

Sabido es que el tratamiento de esas afecciones requiere conocimientos particulares, y por lo tanto constituye una verdadera especialidad.

Plaza Matriz, calle Sarandi, 145

EL Dr. GOES

Especialista en las enfermedades de los niños y del pecho: puede ser procurado á cualquier hora en su casa, Zavala, 148.

Consultas, de las 11 á la 1.

BARANDILLAS

PARA

ESCRITORIO

Se venden casi nuevas en la calle 25 de Agosto, n. 136, darán razon.

GRAN BARATILLO DE CALZADO

POR MAYOR Y MENOR

LIQUIDACION POR ÓRDEN DE VARIAS CASAS INTRODUCTORAS

En la zapatería situada en la calle del Rincon núm. 111, se encontrará calzado á los precios siguientes:

Botines elásticos para señora, de raso de seda para baile y de todos colores á 14 rs. par, zapatos de raso de seda para id. á 12 rs. par, zapatos descotados con taco alto de cabretilla y de todos colores para señora á 10 rs. par, botines de terciopelo fino, negro y de todos colores para señora á 24 rs. par, botas igual clase y colores á 12 rs. par, botines para niñas igual clase y colores á 18 rs. par, las botas á 14 rs., botines finos para hombre, de terciopelo negro y de prunela negra y de cabretilla fino á 50 rs. par, botines de prunela blanca clase fina para señora á 24 rs. par, id para niña la misma clase á 18 rs., botines elásticos para señora, de cabretilla, de una pieza clase superior, con la menor avería á 30 rs. á 14 y á 18 rs. par, botines elásticos de prunela y de todos colores á 22 rs. par, id. para hombre hasta á 34 rs. par, id zapatillas á 7 rs. y una infinidad de botines y botinas para niños á 10 rs. la menor clase, á 14 y á 18 el par, id de género de color á 4 rs., la hay hasta por 18 vintenes el par.

Acudid, pues, al gran baratillo al contado.

ZAPATERIA DE SENTUBERY

Guerra á los médicos

Y BOTICARIOS.

La humedad de los pies es la mas perjudicial para la salud, produciendo resfriados permanentes que, á menudo degeneran en tisis.

En Buenos Aires mueren centenares de esta enfermedad.

¿Saben por qué? por no llevar zuecos.

Debemos recordar á los padres de familia y comerciantes de la campaña que en esta época [illegible] Cuñapirú, representando la triple economía de gastar poca plata en calzado, médico y botica hasta maravillosa receta no necesita [illegible] las grandes fábricas, situadas, una en la calle de la Industria núm. 44 y otra en la del 18 de Julio núm. 247 de los Herreros y Mendy hnos. en las que se halla un grande y variado surtido de zuecos, garantidos y á precios módicos, se vende por mayor y menor. m. 20—perm.

Fábrica de fuegos artificiales

DE

JUAN MOLTEDO

PIROTÉCNICO DE LA AUTORIDAD

Como llegó la estacion de los Judas, aviso á los interesados de dicha diversion, que en este laboratorio se fabrican Judas de primer órden y fuegos de artificio de todo esperio, como es público en general no lo ignora; los precios serán sumamente acomodados.—Calle del Cerro-Largo, núm. 243.

Juan Moltedo.

ab.17-perm.

COÑAC DE CLASE SUPERIOR

LA

GRANDE MARQUE

(Participacion Charentaise)

EMBOTELLADO EN COÑAC

ETIQUETA AZUL

6 AÑOS DE BOTELLA

UNICOS AGENTES

Zimmermann Fair y C.ª

GRAN BARATILLO DE

CALZADO Y ZUECOS

POR CONCLUSION DE NEGOCIO

Botines elásticos ingleses para hombre, á 20, 25, 28 y 35 rs. par (doble zuela escoceses, 35, 40 y 45); paño castor para hombre, 25, y para señora, 24; botines elásticos para señora, cuero de perro y cabretilla, 18 y 22; terciopelo, 20 y 23; botines elásticos para niños y niñas, 6, 8, 10, 15 y 18 rs. par; botitas para señora de cuero y prunela de colores, 20, 25 y 28; terciopelo y cuero de la mejor clase, 32 rs. par; para niñas, de cuero y prunela de colores, 15, 18 y 22; botines abrochados y zapatillas forradas, á 7 rs. par; botines abrochados de color, niña, 3 rs. par; zapatos de razo, para señora, á 20 rs. par; botas becerro, para hombre, á 20 rs. par, y un gran surtido de zuecos del pais y estrangeros, á precios baratísimos. Acudan y verán la realidad.

En la calle de la Colonia núm. 36 y 38.

m. 22—Pte. *Antonio Pons.*

JUDICIAL

De mandato del Sr. Juez L. de Comercio hago saber: Que todos los acreedores de la sociedad anónima Fomento Territorial deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el Síndico nombrado D. Leon Domecq dentro del término de cuarenta dias.—Montevideo, Junio 1.º de 1870.—*Justino Gonzalez*, escribano público. ju. 3-1 mes.

ÁRBOLES FRUTALES

PARA TRASPLANTAR

Se compra una cantidad, el que tenga y quiera vender puede pasar por la Barraca Confianza, calle 18 de Julio núm. 236, frente al Cementerio Inglés. ju.8—6p.

CAFÈ

DE BELLOTAS

POR MAYOR Y MENOR

SE VENDE

EN LA FARMACIA Y DROGUERIA NORMAL

Calle del Sarandi, número 154

m.24—1mes.

Banco Comercial

BALANCE EN 31 DE MAYO DE 1870

Activo

Caja.—Existencia en metálico y billetes de curso legal	$ 622,773.41
Finca, calle de Zavala y Cerrito	31,170.27
Acciones.—Valor de acciones á emitir	425,500.00
Varios deudores	2,214,726.18
	$ 3,373,931.16

Pasivo

Capital	$ 1,600,000.00
Fondo de reserva	116,762.63
Emision.—Convertible con arreglo á la Ley de 4 de Mayo de 1870 en billetes de curso legal ó en su defecto en oro sellado	222,936.20
Varios acreedores	1,434,237.48
	$ 3,373,931.16

Montevideo, 31 de Mayo de 1870.

Pp. del Banco Comercial, J. G. Lapuente—

Por autorizacion de la J. de C. P.

Perez.—Peixoto. ju.3—8p.

15,000 pesos m/c.

La persona que desee colocar la cantidad de quince mil pesos m/c. sobre hipoteca de una finca hermosa y en uno de los mejores parajes de la ciudad vieja, puede presentarse ó mandar aviso á la calle 18 de Julio núm. 236, Barraca Confianza frente al Cementerio Inglés para acordar las condiciones.—Montevideo Junio 7 de 1870. ju. 8 6p.

¡NIÑAS AFICIONADAS A LAS NOVEDADES!

Corred á la tienda de Armida

CALLE DEL JUNCAL, NÚM. 131

Frente al Mercado viejo

Se están acabando las 50 docenas carabanas punzó y otros colores; las que no gusten quedar sin ellas, acudan pronto si quieren todavía encontrar.

Hay tambien un grande y variado surtido de carabanas con prendedor negros y de color de 60 cts. hasta 3$ por juego, hay muestras de carabanas negras, de los que se pueda ver de mas nuevo en Montevideo y en toda la América del Sud.

Continúa el barullo con los bolsitas para señoras y niñas de las cuales hay un espléndido surtido, como de cuero, seda, terciopelo, negras y de color; costureros de cuero, de Rusia y de seda finos con todo el necesario á 2$50 cts. uno, botines de castor colchado para señora 1$50, un variado surtido de artículos de lana, como boas, capirusas, corpiños, polquitas, gorras, medias, rebositos, frasadas, colchas, tartanes, franelas, cordon de ruedo, merinos, musolina, rebosos chalones, camisetas, damascos, casimires, ratina y 21 clases de vestido de distinto género y de varios precios corbatas de hombre negras y de color de última moda.

ULTIMA HORA—Grande avería: rebositos de tartan á 60 cts. y 40 cada uno, vestidos de niña á 1$60, muñecos para y mamá de todo tamaño, lacos de terciopelo de última moda; gran rebaja en los precios. [illegible]

114, CALLE DE LOS ANDES, 114

ESTACION DEL TRENWAY AL CERRO

ZUEQUERIA DE PARIS

Gran baratillo de zuecos de todas clases, por liquidacion de negocio; los que quieran ser bien servidos vengan á dicha casa, seguros de ser servidos con la mejor factura del pais concerniente al ramo.

a.2-perm. *Justin Lalanne.*

FOSFOROS LEGITIMOS

DE

ROCHE & C.ª

DE MARSELLA

Participamos al comercio que hemos sido nombrados «únicos agentes oficiales» en el Rio de la Plata para la venta por mayor de estos acreditados fósforos.

Los precios fijados para las varias formas de cajas son equitativos, y ellos permiten á los favorecedores de dicha marca, seguir dándole la preferencia que por su antigua y merecida fama le ha valido hasta hoy.

H. Petit y C.ª—Cerrito, 120.

a.30-m

NUEVA PREVENCION

Habiendo llegado á mi noticia que D. Domingo Merlo trata de enagenar sus pequeñeces, me hago un deber de prevenir á todos los que puedan interesarse en su compra, que el referido Merlo no puede venderlas, por haberlo así prohibido el Sr. Alcalde Ordinario de esta capital, en el pleito que he tenido la necesidad de promover por cobro de pesos procedentes de trabajo personal y de materiales empleados en varias obras que aquel ha construido por su cuenta. Y para que nadie pueda alegar ignorancia, hago público á quien lea que el deudor [illegible].

Montevideo, Mayo 30 de 1870.

Francisco García.

m.31—1mes.

DEPÓSITO

DE SANGUIJUELAS

170—RINCON—170

Se venden por mayor y al menudeo se aplican se venden á precio módico.

.18-perm. *Joaquin Zerezal*

ESTUDIOS COMERCIALES

150—CALLE DEL SARANDI—150

Los jóvenes inteligentes, juiciosos y *trabajadores* que desean dedicarse á la carrera del comercio, u obtener una buena colocacion en un escritorio, pueden dirigirse al profesor ARSENE ISABELLE, seguros de aprender en poco tiempo, teoría y prácticamente, la TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE, con los libros auxiliares indispensables en una casa de comercio por mayor, bien ordenada;—LA ARITMETICA COMERCIAL, elemental y superior;—LA CORRESPONDENCIA MERCANTIL, en español ó en francés, á eleccion del discípulo.

El mismo profesor enseña los idiomas FRANCES Y ESPAÑOL;—LA GEOGRAFIA UNIVERSAL, LA COSMOGRAFIA;—EL DIBUJO LINEAL;—LA CALIGRAFIA (letra inglesa y letra *redonda*, tan útil y tan vistosa para los libros).

Para los DIAS y HORAS disponibles y demas condiciones, verse con el profesor, por la mañana, hasta las 10, y de noche entre las 6 y las 10. m. 31-15 p.

FUNDICION TIPOGRÁFICA

DE D. JUAN AGUADO

CALLE DEL CID, NÚM. 4, EN RECOLETOS

MADRID

En este antiguo establecimiento se encuentra cuanto pueda necesitar un impresor. Montado en gran escala y en un edificio construido expresamente para el objeto á que se halla destinado, presenta á todas el mayor orden, y como consecuencia, perfecto y exacto servicio.

El abundante surtido de caracteres que posee puede verse en el Muestrario que esta publicando, del cual van tiradas y repartidas Dos tomos, que son la tercera parte [illegible] *Boletín de la Fundicion Tipográfica de Aguado.*

Especialidades.

Caracteres elaborados con el mayor esmero y fundidos con tres clases de metal que se distinguen por los nombres de *metal comun, metal fuerte* y *extra fuerte* ó METAL AGUADO, en cuya mezcla entran cinco metales.

FILETES DE BRONCE de raya fina, mediana, gruesa, dos rayas y medias cañas en tiras largas ó cortados para la composicion de estados. Con ellos se acompañan piezas para formar los ángulos.

IDEM de puntos, rayas y ondulados.

IMPOSICIONES DE METAL de muy poco peso y lingotes huecos.

TINTAS DE COLORES en pastillas para imprenta y litografía.

CUÑAS DE HIERRO para cerrar los moldes.

BLOQUES Y CORCHETES para montar planchas de Estereotipia.

LEGIAS ARTIFICIALES en polvo.

FUNDICION de rodillos al vapor y con una nueva pasta.

MAQUINAS, PRENSAS y utensilios de todas clases para imprenta y estereotipia.

Inútil es mostrar la conveniencia de hallarse en una casa desde la máquina hasta el utensilio que parezca mas insignificante, y la seguridad de que todo es bueno, perfecto y económico. La creciente cifra de clientes en la Península, Ultramar y el Estranjero, son la mayor prueba del acierto y progreso de este establecimiento.

En pocos dias puede montarse una imprenta, grande ó pequeña, como sea para la lectura de muchas, para periódicos y particulares.

Para mas pormenores ocurran los interesados á la imprenta de «El Siglo», relacionada con la fundicion Aguado.

Junta de Crédito Público

SERVICIO DEL EMPRÉSTITO COMERCIAL

Desde el dia 1.º de Junio hasta el dia 15 de 12 á 3 de la tarde, se hará el servicio de este empréstito, entregando el 2 1/2 p.% de interés sobre el valor real de los títulos en el trimestre que vence el mismo dia 15, y el 17 p.% de saldo de amortizacion.

Cada título recibirá por intereses	2$125
Por amortizacion	85$
Total	87$125

Montevideo, Mayo 27 de 1870.

Por órden de la Junta de Crédito Público.

E. Perez, Secretario.

m. 28 15p.

BARATO ES EL PASAJE

PARA BUENOS AIRES

En el vapor paquete

RIO PARAGUAY

que sale todos los martes á las 5 de la tarde, de la Agencia calle de Solís, núm. 17.

m.23—1mes.

REAL HOLLANDS

SOLE EXPORTER

HERMAN VAN HOUTEN

(ROTTERDAM)

IMPORTADO SOLAMENTE

POR

W. PAATS Y C.ª

Unicos agentes para la República Oriental del Uruguay

LOS SRES. BRANDES, WILLIG Y C.ª

Calle de Zavala n. 125

MONTEVIDEO

Avisamos al comercio que hallará permanentemente un depósito de esta muy acreditada y conocida **Ginebra fina**, en frasqueras dobles y sencillas en casa de los señores **Brandes Willig y C.ª** Calle Zavala 125, Montevideo, quienes están exclusivamente encargados de la venta por mayor de este líquido en la República Oriental del Uruguay.

Al mismo tiempo participamos al comercio que desde algun tiempo **Real Hollands** ha sido imitado y á fin de salvar cualquier engaño ó mala interpretacion á la que la denominacion **Real Hollands** pudiera prestarse, hemos agregado á la etiqueta y á la marca de las frasqueras, nuestro nombre como únicos introductores y llamamos la atencion de los consumidores sobre el hecho que el **Real Hollands introducido por otras casas nada tiene de comun con la verdadera y mas antigua Ginebra Herman van Houten's Real Hollands.**

M. 14—1mes. *W. Paats y C.ª*—Buenos Aires.

Sociedad Porvenir

BALANCE DEL 31 DE MAYO DE 1870

Activo

Acciones, no suscritas		$ 23,500.00
Terrenos.—Bella-Vista, 226,722 varas	$ 226,722.00	
Comision de compra	2,267.22	
Reparos	115,963.28	
Mensura	200.00	
Inspeccion	620.00	345,767.80
Piedras.—12 cuadras	$ 1,200.00	
Comision de compra	12.00	1,212.00
Letras descontadas		52,620.00
Banco Montevideano		23.23
Muebles y útiles		220.00
Gastos generales	$ 3,186.87	
Contribucion directa	900.00	4,186.87
Caja.—Moneda corriente		1,804.23
		$ 429,903.93

Pasivo

Capital: 4,000 acciones	$ 400,000.00
Letras á pagar	11,964.70
Intereses y descuentos	15,550.93
Venta de arena	213.70
Arrendamientos	120.00
S. E. ú O.	$ 429,903.93

Adolfo Latorre, Gerente.—C. N. Aguiar, Gerente.

ju.3—8p.

AL COMERCIO

El abajo firmado tiene el honor de avisar á los señores comerciantes que aseguran sus mercancías en Amberes, que ha nombrado al Sr. D. Julio H. Schenck, calle Misiones n. 105 en Montevideo, para inspeccionar los buques fletados para el trasporte de dichas mercancías, así como vigilar la estiva.

Al mismo tiempo me permito llamar la atencion de los señores cargadores, á la Circular del Comité de Aseguro de Amberes, fecha 11 de Abril del presente año, demandando la estricta vigilancia en la materia. [illegible]

LIQUIDACION

Un 50 p % de rebaja sobre los precios 272, 25 de Mayo. VIALE 25 de Mayo 272.

m. 29-15 p.

Banco Oriental

BALANCE DEL MES DE MAYO DE 1870

Activo

Accionistas		$ 270,000.00
Caja—En metálico y emision de curso legal	$ 158,[illegible]	
Nuestra emision	216,[illegible]	374,722.18
Cuentas corrientes.—Saldos á favor del Banco		455,950.29
Obligaciones á cobrar.—Valor de títulos á recibir		129,410.05
Varios deudores		31,018.87
		$ 1,211,082.38

Pasivo

Capital		$ 500,000.00
Emision.—En caja	$ 216,[illegible]	
Id. En circulacion	283,[illegible]	500,000.00
Cuentas corrientes.—Saldos contra el Banco		74,074.81
Varios acreedores		137,012.77
		$ 1,211,082.38

Montevideo, Junio tres de 1870.

J. Balbín, Contador.—*Manuel A. Silva*, Gerente.

Por autorizacion de la Junta de C. P.

Perez.—Peralta. ju.4—1mes.

Al pueblo Montevideano

Se compra, y se vende muebles, ó se cambian nuevos por usados. Se compra cualquier amueblado completo, de casa que su dueño quiera ausentarse del pais. En la calle 25 de Mayo núm. 121 darán razon. ju. 5-1 m.

Vapor en venta

El magnífico vapor americano «Eduardo Everett» [illegible] para 160 pasajeros y con una [illegible] de la Colonia se halla en completo órden en todo respecto. Los que se interesen ocurran á la Agencia, calle de Solís 17—

ju.2 15p.

EL COMERCIO

La casa que giraba en esta plaza bajo la razon social de Mateo Petit y C.ª entra en liquidacion por haber cedido sus negocios á la nueva sociedad Mateo Petit, Gaby y C.ª

De la liquidacion será designada por los Sres. Don G. Gaby y Don A. Sere, segun poder general que les hemos otorgado al efecto: lo que participamos al comercio, declarando al mismo tiempo que anulamos todos los demas poderes que hayamos dado á cualquier otra persona hasta la fecha.

Montevideo, Junio 1.º de 1870.

M. Petit y C.ª en liquidacion.

ju.2 8p.

Barraca para alquilar

Se alquila una con espaciosas comodidades, sita frente á la aduana; para tratar, ocurrir al escritorio calle del Cerrito n. 117. m. 11-1mes

TOMÁS VAZQUEZ.

Se ha mudado á la calle de San José núm. 17 casa del señor Lerena. ju.9 6p

DECALCOMANIA

En la libreria de Maricot, calle 25 de Mayo hay dibujos y letras doradas m.15 1mes.

Mensagerias Comerciales

Calle 25 de Mayo, n. 445 y 447

Nueva carrera de diligencias para Yeca con escala en San Ramon y Santa Clara.

Salidas de la capital, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

Aviso oficial

Secretaría del Ministerio de Hacienda.

El Gobierno recibe propuestas para la enagenacion (por un año) de los derechos transversales del departamento de Tacuarembó, hasta el dia 22 del corriente á las 12 del dia.

Dichas propuestas serán presentadas á este Ministerio y abiertas en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno y Hacienda, á la hora indicada.

Montevideo, Junio 7 de 1870.

De órden superior.

José M. de Nava, oficial mayor.

ju 8-15 p

Banco Navia y C.ª

BALANCE DEL MES DE MAYO DEL AÑO 1870

Activo

Caja.—Metálico	$ 131,032.46		
Nuestra emision	85,500.00		
Emision de otros Bancos	92,[illegible]	$ 308,[illegible]	
Deudores por cuenta corriente		1,214,780.74	
Obligaciones á cobrar		243,792.07	$ 1,767,181.[illegible]

Pasivo

Capital		$ 600,000.00	
Acreedores por cuenta corriente		687,181.[illegible]	
Emision.—	$ 480,000.00	480,000.00	$ 1,767,181.[illegible]

Montevideo, Mayo 30 de 1870.

Pp. Navia y C.ª, *L. A. Ribeiro.*

Por autorizacion de la Comision Fiscal de Bancos,

Peixoto.—Vidal. ju.2-4p.

Sociedad "La Fortuna"

La Comision Directiva de la Sociedad «La Fortuna» recibe propuestas para compras de terrenos de su propiedad en la Aguada, divididos por la calle de Cuñapirú. Las propuestas se reciben en el escritorio de la Sociedad en la Bolsa. m.31-15p.

Al público y al comercio

El que suscribe participa al público en general y al comercio en particular, que segun consta por escritura pública de 30 de Mayo último ha vendido á los Sres Aycardy Mariño y C.ª de esta plaza, todas las existencias y accion á la llave de su casa de Almacen Naval y ferretería, sita en la calle 25 de Agosto de esta ciudad—El activo y pasivo de ella, queda al solo cargo del que firma—Montevideo 8 de Junio de 1870.

ju.9-8p. *Leopoldo Casati.*

La "Agencia Modelo"

se ha mudado de la calle Solís, núm. 63, á la calle de Washington, núm. 116. El procurador S. Barco se ha mudado á la misma calle y número. ju.9—3p.

D. Juan Benito

ESCARIZA.—Este señor tiene una carta en la calle Zavala, n. 70. Puede pasar á recojerla. ju.9—3p.

Pichincha

Se vende la muy acreditada fonda catalana calle de Ciudadela núm. 52 por ausentarse su dueño del pais; para tratar, ocurran calle de Ciudadela núm. 128 en frente del mercado. ju. 9 3p.

Al comercio

El abajo firmado hace saber que ha comprado á D. Francisco Acosta el café y fonda del mercado viejo núm. 15 y 16 las personas que tengan cuenta con dicha casa pueden presentarlas en el término de tres dias.—Montevideo Junio 9 de 1870.—*Antonio Echarr.* ju 9-3p

Mucama

Se ofrece una Italiana que habla bien el francés, ocurrir calle Orillas del Plata núm 22 ju9-3p

Cochero

Se ofrece uno Italiano, para casa particular, la persona que se interese ocurrir calle de Florida núm. 216. ju9-3p

Se precisan

Dos sirvientes que hablen inglés y francés, y tambien un cochero; dirigirse abordo del buque americano de guerra Wasp. ju 9-3p

Ama de leche

ESPAÑOLA.—Se ofrece una para criar en casa de los padres ó el que se interese puede ocurrir Calle de Sarandí número 66 en donde encontrará quien garanta su conducta. ju 9 3p

Sirvienta

Se precisa una que tenga buena recomendacion y hable el castellano.—Calle Daiman núm. 112. ju. 9 3p.

Se vende

el café y billar calle del Muelle Viejo, n. 22, el que se interese puede pasar por el mismo Café que hallará con quien tratar. ju.9—15p.

Escuadron de caballeria

DE GG. NN. DE EXTRAMUROS.—Todos los ciudadanos que no se hallen enrolados en el Ser. Batallon de GG. NN. de infantería y deban pertenecer al Escuadron de Caballería creado por el Superior decreto de fecha de ayer 7, se presentarán el próximo domingo 12 del corriente; los que pertenezcan y deban pertenecer al 1er. escuadron, en la oficina de la Tablada del Norte, y los del 2do. en la del Sar. Los que no cumplan esta disposicion, serán penados segun la gravedad de su falta.—Cuartel de Borda, Junio 8 de 1870.—*Pedro de Zea.*

D. Luis D. Desteffani

Sírvase pasar en la calle Rincon, n. 121, por un asunto que le interesa. ju 9—6p.

Ama de leche

Se ofrece una para criar en su casa calle de Orillas del Plata n. 25. ju. 8 5 p

Matrimonio

DE SIRVIENTES.—Se ofrece uno inglés, ella para cocinera y él para mucamo, hablan perfectamente el español y pueden dar garantías de su conducta, ocúrrase Colon 73. ju.8-5p.

Ojo á la pichincha

se vende, por ausentarse su dueño del pais la casa sita en la calle Isla de Flores, Cuareim y Ejido para tratar, en la misma. ju.8—6p.

Se alquila

una casa recien construida de alto seis piezas con todas comodidades y bajo un almacen y cinco piezas interiores sita en la calle 18 de Julio al lado de la misma Iglesia del Cordon para tratar plaza de Cagancha esquina al lado del almacen de Carbelo y Romero. ju.5-1mes.

Onzas cortas

Se compran onzas faltantes de peso en la joyería calle 25 de Mayo, n. 232. m.31—1mes.

Emplazamiento

Juzgado Civil, 1ra. Seccion.—Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la 1ra. seccion, Dr. D. Lindoro Forteza, se cita, llama y emplaza á doña Elena Garcia, viuda de D. Alberto M. de Lahorra, para que por sí ó por apoderado instruido y espensado comparezca á estar á derecho en el juicio que promueven los señores Maní y Ca. contra su esposo [illegible], dentro del término de veinte dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. [illegible]

Emplazamiento

Juzgado Civil 1ª Seccion—Por disposicion del Señor Juez L. de lo Civil de la primera Seccion Dr. D. Lindoro Forteza, se cita llama y emplaza á D. Eduardo E. Jough para que por sí ó por apoderado debidamente instruido y espensado comparezca á estar á derecho en el juicio que le va á promover D. Juan Kemsley (hijo) en nombre propio y como tutor de sus hermanos menores por cobro ejecutivo de pesos, dentro del término de noventa dias bajo apercibimiento de nombrársele representacion de oficio—Que así se ha dispuesto en los autos respectivos—Montevideo, Febrero 3 de 1870.—*Francisco Castro*, Escribano público. m. 4—3m.4-9p.

Idiomas

Francés y español. Lecciones á domicilio y colegio de ambos sexos por el profesor Felipe Deyferra, ex-magistrado francés.—Clase de noche en su casa calle de Paysandú núm. 155. m. 10-1mes.

Mme. Marie Glen

Avisa al público que ha abierto su casa de modista en la calle de Zavala núm. 76 donde se hacen toda clase de gorras y vestidos, tambien se cortan y se hilvanan trajes de señora á precio módico.—Mayo 9 de 1870. m. 10-1 mes.

Préstamos

En el escritorio de Comisiones calle Treinta y Tres núm. 118 A (frente al Alcázar) se dá dinero sobre alhajas de oro y plata, mercaderías, toda clase de acciones y deuda pública. Se dá dinero sobre hipotecas. m. 12-1 mes.

Alquileres de casas

En el escritorio de Comisiones calle de Treinta y Tres núm. 118 A (frente al Alcázar) se compran alquileres de casas. m. 12-1 m.

Agencia

de comisiones, conchabos y cobranzas.—Calle Andes, n. 147.—En dicha agencia se ofrecen cocineros, mucamos, jardineros, quinteros, cocheros y criados de toda clase, se precisan cocineras, mucamas, muchachos, muchachas, peones para hornos de ladrillo; tambien se ponen personeros en la Guardia Nacional. Se dá dinero sobre alhajas y cualquier objeto de valor; se venden y se compran coches y caballos y se amansan.—*Leandro Belanguido Ferrari.* m 11 1mes.

Perro perdido

Se ha estraviado uno de casta inglesa, color chocolate, con las patas blancas con manchas del mismo color y una raya blanca en la cabeza. La persona que lo entregue en la casa calle Convencion 53, recibirá una gratificacion.

Sueldos de viudas

En el escritorio de Comisiones calle de Treinta y Tres núm. 118 A (frente al Alcázar), se compran sueldos de viudas, con módico descuento. m. 12-1 m.

Verdaderas novedades

El antiguo establecimiento, calle Washington núm. 8, continúa funcionando bajo una esmerada direccion, que procura satisfacer á sus favorecedores.—Vendí y verás! m.21 perm.

Convocatoria

Juzgado de lo Civil de la 1.ª Seccion—Por disposicion del Señor Juez Letrado de lo Civil de la primera Seccion Dr. D. Lindoro Forteza, se convoca á los acreedores de don Federico Wolf para que se presenten dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion de la presente á justificar sus créditos lo que no hayan comparecido, en la sala de audiencia calle de Misiones núm. 245—Que así se ha dispuesto en los autos respectivos—Montevideo, Mayo 30 de 1870—*Francisco Castro*, Escribano Público. J. 1ro.—15p.

D. Manuel Llambi

Dueño de la caballeriza Montevideana. Se le ruega á este señor se sirva pasar por la sastrería de los Elegantes calle 25 de Mayo núm. 335, por un asunto de interes. j. 1.º 1 mes.

Edicto Judicial

Por disposicion del señor Alcalde Ordinario de la capital D. Francisco Moran se ha de vender en almoneda pública el dia 19 del entrante mes de Junio y al ponerse el Sol, remate á la puerta principal de este Juzgado Ordinario tiene su despacho, un campo sito en el Departamento de Paysandú de la propiedad de la menor Da. Eloisa Zorrilla compuesto el área de suerte y media de estancia lindando por el Oeste con el arroyo de los Tres Árboles, por el Este con Da. Carmen Zorrilla de Lapuente; por el Norte con Da. Carmen Zorrilla de Belgrano, y por el Sud con D. Juan M. Sosa, apreciada cada suerte segun tasacion á ocho mil pesos oro pagadero al contado ó sea doce mil pesos oro la suerte y media porque tiene ya interesado. Quien desee hacer postura y quiera instruirse de la tasacion y demas antecedentes ocurra á la Escribanía de dicho Juzgado que se le manifestarán, pues así está dispuesto á peticion de D. Daniel Zorrilla tutor y curador de la precitada menor en los autos de la materia—Montevideo, Mayo 30 de 1870—*Pedro de Latorre*—Escribano público. j. 2 8p.

Préstamos

En el escritorio de Comisiones, calle de Zavala, n. 104, se dá dinero sobre alhajas de oro y plata, mercaderías, toda clase de acciones y deuda pública. Se dá dinero sobre hipotecas. m.12 1mes.

Galletitas inglesas finas

Por mayor y menor. Se venden en la casa de Pratt Hnos. calle 18 de Julio núm. 254, latas grandes y chicas mas baratas que en cualquiera otra parte. m. 19 1mes.

Se alquila

Se alquila la espaciosa y lujosa casa de la calle 25 de Agosto núm. 232, con la rebaja en su alquiler actual de 50 á 125 oro segun condiciones. Para tratar en la casa contigua núm. 246. ju.4-10p.

Se alquila

una casa en la calle del 25 de Agosto núm. 126 con 8 habitaciones ocurrir en la misma. ju.7-4p.

Judicial

Juzgado de Paz de la 3.ª Seccion—Montevideo, Junio 2 de 1870.—Por el presente, se cita, llama, y emplaza á D. Hermenes Formoso, para que en el término de quince dias á contar de la fecha, se presente por sí ó por apoderado suficientemente instruido y espensado, á estar á derecho en el juicio de conciliacion que le promueve el don José da Bonne de Leta por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—*Manuel Ravera.* ju. 7-15p.

Juegos

de composicion plateada, cubiertos de todas clases baratísimos, se venden en el Almacen Oriental calle 25 de Mayo 226. m.21 15p.

Se alquila

En el centro de la ciudad un cuarto con los altos por $ 6 en la calle Rincon núm. 1. ju. 4 7 p.

Juzgado

DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION—Emplazamiento—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la primera seccion doctor don Lindoro Forteza, se cita llama y emplaza á don Juan Varnarte, para que dentro del término de treinta dias comparezca á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos, le ha promovido don Salvador Griffol, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Montevideo, Junio 3 de 1870—*Gervasio Muñoz*, Escribano Público. J. 4—1mes.

Se vende

Un bonito y buen caballo alazan colorado, con un recado completo, y una montura inglesa, para mas informaciones dirijase á la caballeriza del Fuerte calle Washington. ju.5-12p.

Edicto

Por el presente se cita y emplaza nuevamente á los acreedores de D. Salvador Calero para que en el término de diez dias se presenten á este Juzgado para deliberar en reunion lo que sea mas conveniente segun el resultado del balance que ha presentado el fallido Guadalupe Mayo 21 de 1870.—*Francisco Marquez.* j.5-10p.

S. D. L. C.

La fiesta para el dia 4 .... A. E. B. L. ju. 8 5p.

Ama de leche

Se ofrece una joven con buena leche; el que se interese puede ocurrir á la calle 18 de Julio núm. 146, que darán razon. ju. 8-7 p.

Casa de comisiones

Calle de Andes número 144. Se encargan de pleitos, cobranzas, conchabos y liquidaciones, como de la venta de campos, terrenos, casas, mercaderías etc., ya sea en remate público ó en venta particular, garantiendo el mejor desempeño en lo que se le encargue. ju.5—6p.

Al Comercio

Los Sres. Farini hijo y Gonzalez han mudado su almacen á la misma calle 25 de Agosto n. 121 al lado de los Sres. Mateo L. Martinez y ca. ju.5-1 m.

Libretas

Letras, y cuentas corrientes de los Bancos Montevideano, Italiano y Mauá y Ia; liquidaciones y mobiliarios; deudas públicas en general, acciones de empresas industriales. Se compran y se presta dinero con garantía de ellas en la calle de Zavala núm. 31 altos al lado de la Bolsa. ju. 5 5p.

Al Comercio

Se hace saber, que se ha vendido la panadería sita en el pueblo de San Isidro (Piedras) antes perteneciente á don Antonio Resor, que tengan cuentas con la casa, pueden presentarlas en el término de tres dias desde la fecha—Montevideo, Junio 8 de 1870. ju. 8—4p.

Pongo

En conocimiento del público que José de Pando que giraba bajo su nombre el establecimiento fonda y billar sito en la calle de Buenos Aires núm. 227, se separa de la sociedad quedando el establecimiento por Francisco Otegui; las personas que tengan algunas cuentas se servirán pasarla en el término de tres dias contados desde la fecha—Montevideo 7 de Junio de 1870. ju. 8-3p.

Sueldos de viudas

En el escritorio de Comisiones, calle de Zavala, núm. 104, se compran sueldos de viudas, con módico descuento. m.12-1mes.

Profesora francesa

Se ofrece una para dar lecciones á domicilio, de los idiomas francés y español; los interesados pueden dirigirse para mas informes, calle de Convencion n. 72, donde hay un curso de 6 á 8 de la noche. En la misma casa se encargan tambien de la educacion de algunas niñas. m.31—15p.

A los plateros

Y GRABADORES.—Se vende por 250 nacionales un rico balancin (que vale 300) de fierro batido y fuerza mayor para todo y cualquier trabajo de relieve como medallas etc. Tambien se vende un excelente Laminador de 2 cilindros por 160 $ en la calle Mercedes n. 182. ju.3 10p.

Al público

Habiendo fallecido Da. Margarita Serra de Ucarte, el dia 22 del corriente, y no conociendo familia alguna y teniendo en mi poder algunos muebles, por el presente llamo para que comparezcan ante el que firma calle del Cerro núm. 155, dentro del término de dos meses á contar desde la fecha.—Mayo 22 de 1870, *Vicente Moyo.* m. 24—15p.

Remate Judicial

Juzgado de lo civil de la 1.º Seccion.—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo civil de la primera seccion Dr. Don Lindoro Forteza se va á proceder á la venta en pública almoneda y á las puertas de esta Escribanía el dia 11 del corriente á la hora de ponerse el Sol, de una finca de altos y terreno perteneciente á don Honorato Rossi, situada en la manzana núm. 49 de la nueva ciudad, entre las calles diez y ocho de Julio y San José compuesta su área de doce y media varas ó sean diez metros ochocientos treinta y siete milímetros, de frente al Oeste sobre la calle del Rio Negro por sesenta y dos y media varas ó sean cincuenta y tres metros ochocientos ochenta y siete milímetros de fondo, al Este lindando por este viento, con Doña María Antonia Cesar, por el Norte con don Francisco Vidiella y por el Sud con Don Juan G. de la Sierra, estimada en todas sus ramas en la cantidad de veinte y dos mil pesos, oro, cuya venta se efectua á peticion del Dr. don Alejandro Magariños Cervantes en los autos que le sigue sobre cobro de pesos.—Montevideo Junio 4 de 1870.—*Francisco Castro*, Escribano público. ju7-6p

Al público

Por el presente se cita y llama á los acreedores y deudores de la sucesion de D. Marcelo Fournier, para que en el término de quince dias se presenten á la casa calle de Perez Castellano (de dos á cuatro de la tarde), núm. 18, para entenderse sobre el cobro y pago de dichos créditos, con el albacea de dicho Fournier.—Montevideo, Mayo 27 de 1870.—*Manuel Lopez.* ju.1 8p

Al comercio

Aviso que el abajo firmado D. Jorge Solís vendió su casa de negocio, sita calle Isla de Flores, n. 133 y Rio Negro, 236; los que tengan cuenta á cobrar la verificarán en el plazo de cinco dias desde la fecha, pasado dicho plazo no se oirá reclamacion ninguna.—Montevideo, Junio 7 de 1870.—*Jorge Solís.* ju.8—5p.

Personeros

Se ofrecen 3 españoles recien llegados ocurrir, calle de Cerro-Largo núm. 7. ju. 8-5 p.

Mucamo

Se precisa uno de 12 á 14 años de edad calle del Cerrito núm. 171 primer piso. ju. 8-5p.

El abajo firmado

Hace saber al público y al comercio, que deja apoderados de cobranzas á los Sres. Sapene Lasso—Montevideo 8 de Junio de 1870.—*J. Ramon.* ju. 8-5 p.

Cocinera

Se ofrece una calle del Guaraní n. 6 darán razon, tiene quien responda de su conducta. ju.3 4p.

Judicial

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio, cito al que se considere con derecho á un recibo dado por el Banco Lóndres y Rio de la Plata por la cantidad de ciento sesenta y cuatro pesos treinta y seis centésimos oro, señalado con el número 1223 y que vence el dia 11 de Junio próximo, á fin de que comparezca en la oficina del Juzgado dentro del término de diez dias á deducir su derecho.—Montevideo Mayo 23 de 1870.—*Justino Gonzalez*, Escribano público. ju.1 6p.

Alquileres de casas

En el escritorio de Comisiones, calle de Zavala, n. 104, se compran alquileres de casas. m.12 1 mes.

EXTRAORDINARIA REBAJA

EN EL

GRAN DEPÓSITO DE MAQUINAS DE COSER — 278—CALLE RINCON—280

GRAN DEPÓSITO DE MAQUINAS DE COSER — 278—CALLE RINCON—280

MAS DE

300 MAQUINAS

DE LA ACREDITADA FÁBRICA DE SINGER, NEW-YORK

GARANTIDAS LAS MEJORES

QUE HAN LLEGADO HASTA HOY

278—CALLE DEL RINCON—280

1.18-perm.-dia por m. *Enrique Stampert*

GRAN FORMATO **OBRA MONUMENTAL** RIQUÍSIMOS GRABADOS

ÈCOS DE LAS MONTAÑAS

LEYENDAS HISTÓRICAS

POR EL INMORTAL POETA

D. JOSÉ ZORRILLA

Ilustrada con dibujos de inapreciable mérito por el célebre

Mr. GUSTAVO DORÉ

Esta obra que ha merecido una extraordinaria aceptacion en la sociedad culta é inteligente de todos los paises en que se ha publicado, esta impresa en papel vitela superior, con tipos nuevos y contiene 36 grabados de un esquisito gusto que pueden servir como el mejor adorno para el mas lujoso salon

La obra completa consta de 168 entregas á 35 centésimos mjn. cada entrega. Se repartirá á domicilio.

Se reciben suscriciones en la «Sucursal de la Joya Literaria», Hotel de la Concordia n. 2. ju 8 3p

LIQUIDACION

50 POR CIENTO MENOS

DE SU VALOR

La sastreria y ropería de los 700,000 paltós, acaba de recibir un exhorbitante surtido de ropa hecha para invierno, é invita al público á concurrir y se convencerá de la notable rebaja sobre la jeneralidad de los artículos existentes.

CALLE SARANDÍ, ESQUINA CERRO

m.19-1mes.

RELOJERIA Y JOYERIA

POR MAYOR

J. CAUVIN

CALLE 25 DE MAYO, 243, 1er PISO

Gran surtido de útiles y herramientas para relojeros

TODOS LOS PAQUETES LA CASA RECIBE SURTIDOS DE RELOJES Y ALHAJAS DE ÚLTIMO GUSTO

a.15-perm.

RINCON, 37

FEDERICO LOOG

CASA INTRODUCTORA DE ALHAJAS Y RELOJES

POR MAYOR

CALLE RINCON, 37

RINCON, 37

m.11-15p.-dia por m.

GRAN DEPÓSITO DE CAJAS DE FIERRO

CALLE SARANDI, 174

—Las cajas de fierro á prueba de fuego y seguras contra ladrones, son de la fábrica mas acreditada de Hamburgo y han sido premiadas con las medallas superiores en varias esposiciones. Hay cajas de un sistema nuevo y desconocidas en esta hoy.

Unicos agentes en Montevideo: HERM. G. BEUCK; Sarandi 174, frente al Correo.

m.13-3m. dia por m.

OPRESIONES **ASMA** NEVRALGIAS

TOS CONSTIPADOS. CATARROS.

Aspirado el humo, penetra en el Pecho, calma el sistema nervioso, facilita la espectoracion y favorece las funciones de los órganos respiratorios. [illegible] Venta por mayor, J. ESPIC, [illegible]